

TOTALL INC SAS BIC
NIT 901.620.351-9
CR 47 A 93 41
Tel: (601) 3112004625
Bogotá - Colombia
licitacionestotall@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 99

Señores	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO		
NIT	899.999.007-0	**Teléfono**	(601) 3282121 - Ext. 000
Dirección	CALLE 26 No 13 49 interior 201	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/07/2024, 13:59
Expedición	23/07/2024, 14:00
Vencimiento	22/08/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	EL CUARTO PAGO FINAL SERÁ DEL 10% DEL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO RESTANTE INCLUIDO EL (IVA DEL 19%) PARA EL FRENTE DE FRONTINO, ANTIOQUIA; SE PAGARÁ DE ACUERDO CON LA PRESENTACIÓN DEI INFORME FINAL DEL CONTRATISTA, APROBADO POR LA INTERVENTORÍA, LA PÓLIZA DE LA GARANTÍA ÚNICA ACTUALIZADA Y LA PROYECCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1707 de 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.	1.00	3,805,653.00

Total items: 1

Total Bruto	3,198,027.73
IVA 19%	607,625.27
Total a Pagar	3,805,653.00

Valor en Letras:
Tres millones ochocientos cinco mil seiscientos cincuenta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2024-08-22 por $ 3,805,653.00

Observaciones:
CONSIGNAR EL VALOR DE LA FACTURA EN LA CUENTA DE AHORROS 108900355000 BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE TOTALL INC S A S BIC NIT 901.620.351-9

#$12-04-00-000;CTO-1707/2023;rene.sanchez@supernotariado.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764062620423 aprobado en 20231226 prefijo FEV desde el número 1 al 100 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 9.66 X MIL
CUFE: 93d3c3e0a2b84ff6cbc705c4872b17e14632ba4c14969bc11c11ccbf49eded2ca8ff7b08bee84ff7e42e5d7a797a198e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACTA DE RECIBO (FINAL)
LUGAR DE EJECUCION_FRONTINO - ANTIOQUIA .

PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)		HASTA (dd-mm-aa)	jueves 11 de enero de 2024

CONTRATO Nº	No. 1674 DE 2023	VALOR:	$ 213,350,996.12
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$ 213,350,996.12
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	TOTALLINC		

A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: FLAMINIO SANCHEZ SANCHES REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS COMO CONTRATISTA, Y FERNANDO JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL DE TOTALL INC SA COMO INTERVENTOR, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
	OBRA							
1.00	**PRELIMINARES**							
1.04	DESMONTE DE CIELORRASO	m²	174.53		174.53	$ 6,716.92		
1.06	DESMONTE DIVISIÓN SOBRE MESÓN	m²				$ 9,238.46		
1.10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	29.00		29.00	$ 17,401.86		
1.11	DESMONTE DE CUBIERTA	m²	211.09		211.09	$ 10,793.72		
1.17	DESMONTE IMPERMEABILIZACIÓN EN MANTO ASFÁLTICO	m²	28.00		28.00	$ 8,067.36		
1.21	DESMONTE DE PUERTA EN MADERA	un	6.00		6.00	$ 21,458.08		
1.22	DESMONTE DE MARCO METÁLICO PARA PUERTA	un	4.00		4.00	$ 19,965.54		
1.38	DEMOLICIÓN DE MESÓN EXTERNO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	m				$ 34,758.64		
1.39	DEMOLICIÓN DE MESÓN INTERNO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	m				$ 42,677.04		
1.45	DEMOLICIÓN DE MURO (E=15-25CM)	m²				$ 18,316.20		
1.52	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO HASTA 48.000 BTU	un				$ 84,822.92		
1.57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	glb	1.00		1.00	$ 431,350.92		
1.67	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m³	30.00		30.00	$ 26,919.62		
1.74	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO DE 1,40X1,40MT H=6M MOVIL	un/día				$ 129,004.26		
2.00	**CARPINTERÍA EN MADERA**							
2.13	PUERTA EN MADERA 51CM-75CM	un	5.00		5.00	$ 441,423.36		
2.14	PUERTA EN MADERA 76CM-110CM	un	1.00		1.00	$ 528,023.02		
4.00	**CIELORRASOS**							
4.01	CIELORRASO EN ACRÍLICO 1,20MX060CM	m²	14.87		14.87	$ 315,111.16		
4.02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m²	159.66		159.66	$ 117,172.72		
5.00	**CONCRETO Y MORTEROS**							
5.02	PAÑETE MUROS 1:3	m²	402.43		402.43	$ 34,477.38		
5.03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO	m²	57.66		57.66	$ 39,672.36		
6.00	**CUBIERTAS**							
6.02	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	m				$ 59,118.50		
6.06	TEJA DE FIBROCEMENTO P7 NO.6	m²				$ 39,027.52		
6.09	CABALLETE TEJA DE BARRA NATURAL	m				$ 42,871.08		
6.14	ESTRUCTURA EN MADERA PARA TEJA DE BARRO NATURAL	m				$ 86,829.96		

ACTA DE RECIBO (FINAL)
LUGAR DE EJECUCION_FRONTINO - ANTIOQUIA .

PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)		HASTA (dd-mm-aa)	jueves 11 de enero de 2024

CONTRATO Nº	No. 1674 DE 2023	VALOR:	$ 213,350,996.12
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$ 213,350,996.12
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	TOTALLINC		

A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: FLAMINIO SANCHEZ SANCHES REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS COMO CONTRATISTA, Y FERNANDO JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL DE TOTALL INC SA COMO INTERVENTOR, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
6.16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	m	318.00		318.00	$ 55,176.94		
6.17	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	m	6.00		6.00	$ 48,633.48		
6.19	CANAL EN LÁMINA LIMAHOYA	m	12.00		12.00	$ 83,135.36		
6.20	CANAL EN LÁMINA CAL 22	m	9.90		9.90	$ 75,023.90		
6.21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	75.80		75.80	$ 36,342.32		
7.00	**ENCHAPE MUROS**							
7.01	ESTUCO EXTERIOR	m²	15.00		15.00	$ 16,329.74		
7.02	ESTUCO PLASTICO INTERIOR	m²	408.19		408.19	$ 15,239.98		
10.00	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**							
10.02	LAVADO DE FACHADA E HIDRÓFUGO	m²	30.00		30.00	$ 19,873.42		
10.05	PINTURA ACRÍLICA PARA EXTERIORES [2 MANOS]	m²	79.47		79.47	$ 17,166.66		
11.00	**IMPERMEABILIZACIÓN**							
11.04	MONOCAPA MANTO ASFÁLTICO PARA VIGACANAL	m	48.00		48.00	$ 38,149.44		
13.00	**PINTURAS**							
13.10	VINILO TIPO 1 MANOS 3 MANOS	m²	408.19		408.19	$ 23,476.88		
15.00	**RED ELÉCTRICA**							
15.10	LUMINARIA LED 60X60CM PARA TECHO MODULAR	un	44.00		44.00	$ 168,216.02		
15.13	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA PARA INTERPERIE DE SOBREPONER	un	2.00		2.00	$ 85,400.14		
15.29	SALIDA AIRE ACONDICIONADO	un	2.00		2.00	$ 184,109.66		
15.46	BALANCEO DE CARGAS TABLERO ELÉCTRICO	un	1.00		1.00	$ 165,249.56		
16.00	**RED HIDRÁULICA**							
16.13	CAMBIO DE ARBOL Y FLOTADOR POR SISTEMA AHORRADOR	un	3.00		3.00	$ 130,869.20		
16.23	LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE	un				$ 96,282.06		
16.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	un	3.00		3.00	$ 281,763.72		
16.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESAGUE PARA LAVAMANOS	un	3.00		3.00	$ 70,830.48		
17.00	**RED SANITARIA**							
17.19	SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	m	10.00		10.00	$ 17,440.08		
17.20	SONDEO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	m	15.00		15.00	$ 28,143.64		
19.00	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**							
19.01	ASEO GENERAL DE OBRA	glb	1.00		1.00	$ 437,013.36		

ACTA DE RECIBO (FINAL)
LUGAR DE EJECUCION_FRONTINO - ANTIOQUIA .

PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)		HASTA (dd-mm-aa)	jueves 11 de enero de 2024

CONTRATO Nº	No. 1674 DE 2023	VALOR:	$ 213,350,996.12
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$ 213,350,996.12
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	TOTALLINC		

A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: FLAMINIO SANCHEZ SANCHES REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS COMO CONTRATISTA, Y FERNANDO JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL DE TOTALL INC SA COMO INTERVENTOR, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
19.02	AVISO ORIP 2,60X1,00X0,15	un				$ 1,475,861.38		
19.03	CINTA ANTIDESLIZANTE AUTO ADHESIVA	m	25.00		25.00	$ 16,324.84		
19.04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN 21X30CM	un				$ 38,256.26		
19.05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE	un				$ 171,059.00		
19.07	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLÓGICO	un				$ 521,758.86		
20.00	**ADICIONALES**							
20.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA COOPERWELD 5/8"	un				$ 251,259.26		
21.00	**NO PREVISTOS**							**$16,417,929.67**
NP-01	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	M2	214.94		214.94	$ 123,488.23		
NP-02	TANQUE CONICO DE POLIETILENO DE 1000 LT	UN	1.00	1.00	1.00	$ 1,332,685.00	$1,332,685.00	
NP-03	CABALLETE UPVC E=2,2 MM Caballete Forte Blanco 0.6X0.94mt 2mm UPVC	M	21.00		21.00	$ 117,759.90		
NP-04	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	M	3.00		3.00	$ 47,184.85		
NP-05	ESCALERA TIPO GATO	UN				$ 140,776.28		
NP-06	AVISO ORIP 2,60X1,00X0,15	UN				$ 1,531,065.43		
NP-07	POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM	M2	16.83		16.83	$ 102,640.23		
NP-08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1 - 1/2"	M	40.00		40.00	$ 47,834.68		
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1"	M	20.00		20.00	$ 43,319.05		
NP-10	SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4"	UND	44.00		44.00	$ 37,437.40		
NP-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X8AWG + 8AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	M	150.00		150.00	$ 27,537.67		
NP-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X4AWG + 4AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	M	145.00	21.17	145.00	$ 58,373.68	$1,235,672.07	
NP-13	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #14	M	70.00	70.00	70.00	$ 8,935.23	$625,465.99	
NP-14	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #12	M	105.00	105.00	105.00	$ 9,941.69	$1,043,877.28	
NP-15	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #10	M	160.00	160.00	160.00	$ 11,400.03	$1,824,004.54	
NP-16	SALIDA TOMA CORRIENTE	UND	4.00	4.00	4.00	$ 64,856.35	$259,425.40	
NP-17	TUBERÍA EMT 1" DESCOLGADA	M	35.00	35.00	35.00	$ 69,205.43	$2,422,190.17	
NP-18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	UND	3.00	3.00	3.00	$ 60,850.16	$182,550.48	
NP-19	MANTENIMIENTO SISITEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y CONECTIVIDAD	UND	1.00	1.00	1.00	$ 137,027.05	$137,027.05	
NP-20	MANTENIMIENTO REJA METALICA	M2	52.66	52.66	52.66	$ 24,867.00	$1,309,375.11	

ACTA DE RECIBO (FINAL)
LUGAR DE EJECUCION_FRONTINO - ANTIOQUIA .

PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)		HASTA (dd-mm-aa)	jueves 11 de enero de 2012

CONTRATO Nº	No. 1674 DE 2023	VALOR:	$ 213,350,996.12
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$ 213,350,996.12
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	TOTALLINC		

A LOS ONCE (11) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: FLAMINIO SANCHEZ SANCHES REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS COMO CONTRATISTA, Y FERNANDO JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL DE TOTALL INC SA COMO INTERVENTOR, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LAS OBRAS EJECUTADAS SEGÚN EL OBJETO DEL CONTRATO.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	CANT. PRESENTE ACTA	CANT. ACUMULADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
NP-21	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	M2	318.00	318.00	318.00	$ 19,011.50	$6,045,656.57	
TOTAL COSTO DIRECTO								**$16,417,929.67**
ADMINISTRACIÓN		%	23%					$ 3,776,123.83
IMPREVISTOS		%	1%					$ 164,179.30
UTILIDADES		%	5%					$ 820,896.48
IVA SOBRE UTILIDADES		%	19%					$ 155,970.33
VALOR TOTAL OBRA								**$21,335,099.60**

VALOR TOTAL ORIP FRONTINO - ANTIOQUIA	**$ 213,350,996.12**

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 213,350,996.12
VALOR ADICIÓN N°1	
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 213,350,996.12

VALOR ANTICIPO	
PORCENTAJE DE ANTICIPO	

ACTA No	VALOR DEL ACTA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% A PAGAR	VALOR ACTA A PAGAR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	VALOR A PAGAR DEL CONTRATO AMORTIZANDO ANTIICPO	SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO
1	$64,005,298.84	35.0%	30.00%	**$64,005,298.84**			**$64,005,298.84**	**$ 149,345,697.28**
2	$64,005,298.84	75.0%	30.00%	**$64,005,298.84**			**$64,005,298.84**	**$ 85,340,398.45**
3	$64,005,298.84	95.0%	30.00%	**$64,005,298.84**			**$64,005,298.84**	**$ 21,335,099.60**
4	$21,335,099.61	100.0%	10.00%	**$21,335,099.60**			**$21,335,099.60**	**$ (0.00)**
5								
TOTALES								

NOTA: VER ANEXOS ACTAS DE RECIBO CON OBSERVACIONES

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
Representante Legal
CONTRATISTA

ARQ. FERNANDO JIMENEZ
Representante Legal
INTERVENTORIA

ARQ. ALFONSO RENE SANCHEZ ECHEVERRI
Vo. Bo. Supervisor del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO No 4

INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
CONTRATO Nº		1674 DE 2023	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS		NIT / C.C.	800205914-1
PLAZO	CINCO (5) MESES QUINCE (15) DIAS		FECHA ACTA DE INICIO DD-MM-AA		31/07/2023	FECHA DE TERMINACIÓN DD-MM-AA	15/01/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.089.847.608,73	TOTAL ADICIONES	N/A	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 2.089.847.608,73	CRP	356223

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES (!3 ORIP)

CUADRO RESUMEN AGRUPACION 1			
No	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	PACIFICO	VALLE	CALI
2		VALLE	SEVILLA
3		CAUCA	EL BORDO
4		CHOCO	ISTMINA
5	ANDINA	RISARALDA	PEREIRA
6		ANTIOQUIA	FRONTINO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FACTURA / CUENTA DE COBRO							% TOTAL DE EJECUCION
FECHA DD-MM-AA	NÚMERO DE ACTA PARCIAL	No DE FACTURA	CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	NETO A PAGAR	
31/01/2024	ACTA PARCIAL 4 DECALI - VALLE	FVE 4317	PAGO CUARTO 10 % CALI - VALLE	$ 75.171.262,67	$ -	$ 75.171.262,67	3,60%
31/01/2024	ACTA PARCIAL 4 DE SEVILLA - VALLE	FVE 4318	PAGOCUARTO 10% SEVILLA - VALLE	$ 24.712.761,40	$ -	$ 24.712.761,40	1,18%
31/01/2024	ACTA PARCIAL 2 DE EL BORDO - CAUCA	FVE 4319	PAGO CUARTO 10% EL BORDO - CAUCA	$ 21.242.685,79	$ -	$ 21.242.685,79	1,02%
31/01/2024	ACTA PARCIAL 4 DE ISTMINA - CHOCO	FVE 4320	PAGO CUARTO 10% ISTMINA - CHOCO	$ 22.240.561,20	$ -	$ 22.240.561,20	1,06%
31/01/2024	ACTA PARCIAL 4 DE PEREIRA - RISARALDA	FVE 4316	PAGO CUARTO 10% PEREIRA - RISARALDA	$ 44.282.390,18	$ -	$ 44.282.390,18	2,12%
31/01/2024	ACTA PARCIAL 4 DE FRONTINO - ANTIOQUIA	FVE 4315	PAGO CUARTO 10 % FRONTINO - ANTIOQUIA	$ 21.335.099,60	$ -	$ 21.335.099,60	1,02%
		TOTALES		$ 208.984.760,84	$0,00	**$208.984.760,84**	10,0%

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	EN CALIDAD DE SUPERVISOR/ DEL CONTRATO DE OBRA No 1674 DE 2023 DEJO CONSTANCIA QUE REALIZADAS LAS VERIFICACIONES DEL CASO, CONSTATÉ QUE EL CONTRATISTA ACREDITÓ EN DEBIDA FORMA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUMPLIÓ CON LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, POR ELLO AUTORIZO EL PAGO DE LA PRESENTE CUENTA DE ACUERDO A LA CLAUSULA 4° FORMA DE PAGO.
DOCUMENTOS ANEXOS QUE AMPARAN ESTA CERTIFICACIÓN	PAGO FINAL: I. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. 2. Copia del Acta de recibo final firmada por el contratista, la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato deinterventoría. 3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría. 4. Copia del RUT contratista de obra. 5. Copia del Contrato de obra. 6. Copia del acta de inicio. 7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales. 8. Copias planillas de seguridad social. 9.Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes. 10. Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.II. Acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría. 12. Entregar Informe de obra en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra. 13. Entregar Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación). 14. Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético. 15. Entregar Informe de todos los ensayos delaboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos. 16. Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social. 17. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra. 18. Entregar planos record en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor. 19. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato. 20. Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos. 21. Entregar el Manual de mantenimiento. 22. Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos en aquellas oficinas que se cuente con las conexiones. 23. Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras. 24. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos utilizados

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE FIRMA A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024

FERNANDO JIMMENEZ POLO
Director de Interventoría
TOTALL INC SAS BIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14964931899

(415)7707212489984(8020) 000001496493189 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 0 3 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TOTALL INC SAS BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 47 A # 93 41

42. Correo electrónico LICITACIONESTOTALL@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 0 0 4 6 2 5	3 1 2 5 4 5 4 1 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 7 1 1							0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 30 / 08 : 27: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN HERNANDEZ MIYER FABIO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964931899

(415)7707212489984(8020) **000001496493189 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 0 3 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 8 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 5 6 5 4 5 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14964931899

(415)7707212489984(8020) **000001496493189 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 2 0 3 5 1	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 4 2 1 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	POLO	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 7 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 9 8 9 8 7 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BELTRAN	HERNANDEZ	MIYER	FABIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

Entre los suscritos, **WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA**, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **16.656.408**, en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO** de la **SNR**, nombrado mediante Resolución No. **10881** del 12 de septiembre de 2022, debidamente posesionado mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución No. **10989** del 14 de septiembre de 2022, con la cual es se le delegó la Ordenación del Gasto, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA** y de la otra **TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9,** representado legalmente por **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL** identificado con **C.C. No. 79553539,** designado por Documento Privado No. 1 del 10 de junio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2022 con el No. 02865410 del Libro IX, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Interventoría**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes atinentes a la materia el cual se tramita por la Plataforma Transaccional del **SECOP II** y, en consecuencia, se pactan condiciones adicionales, en consideración a lo siguiente: **1).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho. **2).** Que la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. **3).** Que previamente se realizó el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 002 DE 2023,** cuyo objeto es: **"CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)". 4).** Que en el mencionado proceso se recibieron 4 propuestas de los siguientes interesados:

Referencia de oferta	Entidad
snrRAM	CONSORCIO NIORAM
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CPM 002 DE 2023	CONSORCIO INTER-CONSTRUIR
GRUCOING - SUPERNOTARIADO	GRUCOING S.A.S.
Oferta al proceso CPM 002 DE 2023 por TOTALL INC SAS BIC	TOTALL INC SAS BIC

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

5). Que conforme a lo anterior y de conformidad con los parámetros previstos en el pliego de condiciones se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, dando el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	PUNTAJE
1	CONSORCIO NIORAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	84.30
2	CONSORCIO INTER-CONSTRUIR	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	GRUCOING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
4	TOTALL INC SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

Que, como se evidencia en el Informe de Evaluación Definitivo se presenta un empate entre los proponentes

No	PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	PUNTAJE
3	GRUCOING S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100
4	TOTALL INC SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

Que el Comité Técnico evaluador procedió a dar aplicación a los criterios de desempate señalados en el numeral 5.14 del Pliego de Condiciones Definitivo dando como resultado el siguiente orden de elegibilidad:

CRITERIOS DE DESEMPATE		
CERTIFICADOS	TOTALL INC SAS BIC	GRUCOING SAS
1.Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes e servicios extranjeros.	Servicios Nacionales	Servicios Nacionales
2.Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	SI	SI
3. Preferir la propuesta presentada por proponente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el 15 % de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 361 de 1997.	SI	SI
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobreviviencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	SI	SI
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.	SI	NO
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	NO	NO
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las siguientes condiciones.	NO	NO
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales, o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	SI	SI
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	SI	SI
10. Preferir a oferente que acredite su acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) este conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual o sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	SI	NO
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	SI	NO

Que, una vez establecido lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 5.12 del pliego de condiciones definitivo - MODO DE ADJUDICACIÓN - el comité evaluador en Comité de Contratación de fecha 6 de julio de 2023, recomendó al Secretario General y Ordenador del Gasto de la Superintendencia de Notariado y Registro, adjudicar el proceso **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 02 DE 2023.** cuyo objeto es "*CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O*

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)." de la siguiente manera:

AGRUPACIÓN 1
ADJUDICATARIO: TOTALL INC SAS BIC NIT 901620351 9

AGRUPACIÓN 2
ADJUDICATARIO: GRUCOING S.A.S. NIT 830509427-9

6). Que conforme a lo anterior, resultó ganador de la **AGRUPACIÓN No. 1** el proponente **TOTALL INC SAS BIC NIT 901620351-9** con **100** puntos y quien oferto un precio de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($373.103.235.89),** incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido el IVA. **7).** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que lo reglamenten o modifiquen y las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA: - A) OBJETO:** CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP) AGRUPACIÓN 1". **B) ALCANCE DEL OBJETO:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un Interventor, según corresponda. La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

El objetivo de la Interventoría consiste en coadyuvar y controlar que el Contratista de obra durante la ejecución de su contrato se ciña a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

requerimientos del Contratista, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, ambientales, sociales, presupuéstales, contables y financieros en el desarrollo del contrato. La Interventoría debe asumir una posición imparcial, por lo tanto, en la interpretación del contrato y en la toma de decisiones debe ser consecuente con su objetivo principal.

Los objetivos específicos de la Interventoría serán entre otros:

- **Absolver:** En cuanto a este objetivo y en virtud del principio de inmediación, la Interventoría es la encargada de resolver las inquietudes que se presenten en el desarrollo de los contratos, y mantener un canal permanente de comunicación entre las partes.

- **Colaborar:** Teniendo en cuenta que la Interventoría y el Contratista conforman un equipo de trabajo de profesionales idóneos en cuya labor en conjunto se resuelven dificultades con razones de orden técnico, jurídico, administrativo, ambiental y social, el Interventor debe desarrollar su función integrándose a dicho equipo, sin que ello signifique renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al Contratista.

- **Controlar:** Este objetivo se logra por medio de una labor de inspección, control, verificación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente en todas las etapas del desarrollo del contrato de obra hasta obtener su liquidación.

- **Exigir:** La Interventora tiene la obligación de exigir al Contratista de obra el cumplimiento de todas las obligaciones en los términos establecidos contractualmente.

- **Prevenir:** El mayor aporte de este ejercicio consiste en establecer que el control no está destinado exclusivamente a sancionar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas. Para que la Interventoría logre este objetivo se hace necesario que extienda su labor a una evaluación previa a la iniciación de las obras.

- **Solicitar:** Esta facultad se materializa cuando el Interventor pide al Contratista, que oportunamente subsane fallas presentas durante la ejecución del contrato. Ninguna solicitud al Contratista por parte de la Interventoría podrá implicar la modificación del contrato. Esta acción también se ejerce cuando el Interventor solicita al municipio imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

- **Verificar:** Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de los problemas.

- **Ley 1474 de 2011**

Artículo 84: Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8, numeral 1, con el siguiente literal:

k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

PARÁGRAFO 3. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen.

PARÁGRAFO 4. Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio.

- Ley 80 de 1993

ARTÍCULO 53. De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores. Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos.

Por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le correspondan conforme con el contrato de interventoría.

CLAUSULA SEGUNDA: - VALOR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: A) VALOR: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($373.103.235.89), incluidos todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para la ejecución del objeto contractual, incluido el IVA. **B) PLAZO DEL CONTRATO:** El término de ejecución del presente contrato será el relacionado en el cuadro siguiente sin que exceda el **31 de diciembre de 2023.** Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.

AGRUPACION	PLAZO DE EJECUCION
Agrupación 1	Cinco Meses

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

El plazo de ejecución del contrato de obra por agrupación está programado de acuerdo al cuadro antes expuesto y los tiempos serán contados a partir del lleno de los requisitos legales para la ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá con la interventoría y la entidad, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo por la plataforma SECOP II. **Parágrafo 1:** La ejecución del presente contrato queda supeditada a la suscripción del acta de inicio del contrato, la cual debe ser firmada en compañía de la supervisión del contrato. **Parágrafo 2:** El costo de las visitas para inicio, durante el proceso de ejecución y recibo de obras, deben estar contemplados en los costos de la propuesta económica del oferente. **Parágrafo 3:** La INTERVENTORIA a las obras se realizará en una (1) etapa de acuerdo con las especificaciones de construcción y el presupuesto publicado por la entidad **CLÁUSULA TERCERA: - CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:** Esta contratación será financiada con recursos provenientes del presupuesto rubro C-1209-0800-13-0-1209004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – INFRAESTRUCTURA REGISTRAL MANTENIDA - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO A NIVEL NACIONAL, para la vigencia 2023, según CDP No. 55723 del 10 de mayo de 2023, expedido por el responsable de presupuesto. **CLÁUSULA CUARTA: - FORMA DE PAGO**: La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el 100% del valor del contrato así:

PAGOS – ACTA PARCIAL 1

El primer pago será del 30% del valor inicial del contrato incluido el (IVA del 19%), se pagará de acuerdo con las actividades realizadas durante el período de ejecución contra avance de obra mayor al 30%, con la suscripción del acta de recibo parcial.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 1 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento de obra firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio del contrato de interventoría.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

10. Revisión y aprobación del Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor de contrato de interventoría.
11. Revisión y aprobación del acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Revisión y aprobación Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.

SEGUNDO PAGO –ACTA PARCIAL 2

El segundo pago será del 30% del valor inicial del contrato incluido el (IVA del 19%), el cual se pagará de acuerdo con las actividades realizadas durante el período de ejecución contra avance de obra mayor al 60%, con la suscripción del acta de recibo parcial.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 2 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento de obra firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio del contrato de interventoría.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Revisión y aprobación del Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Revisión y aprobación del acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Revisión y aprobación Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.

TERCER PAGO –ACTA PARCIAL 3

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

El tercer pago será del 30% del valor inicial del contrato incluido el (IVA del 19%), el cual se pagará de acuerdo con las actividades realizadas durante el período de ejecución contra avance de obra mayor al 90%, con la suscripción del acta de recibo parcial.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
2. Copia del Acta de recibo parcial 3 firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento de obra firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de interventoría.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio del contrato de interventoría.
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuenta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Revisión y aprobación del Acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Revisión y aprobación del acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Revisión y aprobación Memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.

CUARTO PAGO-PAGO FINAL

Se efectuará el pago final del 10% del valor ejecutado del contrato restante, con la presentación del informe final del contratista, aprobado por la interventoría, la póliza de la garantía única actualizada y la proyección del acta de liquidación del contrato.

Para la cancelación de estos recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y con la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

2. Copia del Acta de recibo final firmada por la interventoría y con el visto bueno de la supervisión del contrato de interventoría.
3. Copia del Certificado de cumplimiento firmado por la interventoría.
4. Copia del RUT contratista de obra.
5. Copia del Contrato de interventoría.
6. Copia del acta de inicio del contrato de interventoria
7. Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.
8. Copias planillas de seguridad social.
9. Certificación bancaria no mayor a 30 días calendario, en la cual se relacione la cuerta, tipo de cuenta y entidad bancaria donde se debe consignar los dineros correspondientes.
10. Revisión y aprobación del acta de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
11. Revisión y aprobación del acta de justificación de mayores y menores cantidades de obra y obra no prevista final suscrita por el contratista de obra, el contratista de interventoría y e visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
12. Entregar Informe de intervenoria en medio magnético con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra.
13. Entregar Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación).
14. Entregar Bitácora de obra escaneada en medio magnético.
15. Entregar Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos.
16. Entregar Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social.
17. Entregar Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra.
18. Entregar planos record en medio magnético y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor.
19. Entregar memorias de cálculo de cantidades de obra en el formato establecido, avalado por la interventoría del contrato.
20. Entregar el Manual de operación y funcionamiento con los respectivos catálogos.
21. Entregar el Manual de mantenimiento
22. Entregar el soporte de pago de las facturas de los servicios públicos en aquellas oficinas que se cuente con las conexiones.
23. Entregar el Paz y salvo de pago a proveedores y personal que hicieron parte de la ejecución de las obras.
24. Entregar el Compilado de las certificaciones de calidad de materiales solicitados y utilizados en la obra y que fueron requeridos para el desarrollo de la misma y certificación de calibración de los equipos utilizados.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

Nota: La entidad no realizara adición en dinero, teniendo en cuenta que la interventoría contratada tiene un fin específico el cual es controlar obras desde el inicio hasta su culminación. En caso de ser necesario solo se adicionará en valor el contrato de interventoría proporcionalmente al valor adicionado en el contrato de obra y siempre y cuando haya disponibilidad de recursos. **Liquidación del contrato:** La liquidación del contrato se efectuará dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes al recibo a satisfacción de las obras por parte de la interventoría y la supervisión del contrato y contempladas dentro del objeto contractual y su alcance. **CLÁUSULA QUINTA: - LUGAR DE EJECUCION:** Las Oficinas de Registro de instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la ejecución de las obras son las siguientes:

AGRUPACION 1

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	REGIONAL	DIRECCION	
Frontino	Antioquia	Andina	Carrera 32 No. 30 - 34	$38.098.394,60
MUNICIPIO	**DEPARTAMENTO**	**REGIONAL**	**DIRECCION**	
Pereira	Risaralda	Andina	Avenida 30 de Agosto No. 37 - 24	$79.075.700,38
MUNICIPIO	**DEPARTAMENTO**	**REGIONAL**	**DIRECCION**	
Cali	Valle del cauca	Pacifico	Calle 3 a Norte No. 16 - 34	$134.235.550,23
MUNICIPIO	**DEPARTAMENTO**	**REGIONAL**	**DIRECCION**	
Sevilla	Valle del cauca	Pacifico	Calle 48 No. 49 - 31	$44.129.958,25
MUNICIPIO	**DEPARTAMENTO**	**REGIONAL**	**DIRECCION**	
El Bordo	Cauca	Pacifico	Calle 6 No 6-54	$37.933.498,23

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	REGIONAL	DIRECCION	
Istmina	Choco	Pacifico	Carrera 5 A No. 25 - 18	$39.715.411,93

CLÁUSULA SEXTA: - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes declaraciones: **1).** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2).** Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3).** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **4).** Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **CLÁUSULA SÉPTIMA:- RESPONSABILIDAD:** El contratista es responsable por el cumplimiento

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

del objeto establecido en el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA:- OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, El contratista se obliga para con la Superintendencia a: EL CONTRATISTA adquiere para con LA SUPERINTENDENCIA, las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los Estudios Previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexos técnicos, para la ejecución.
2. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato o quien haga las veces.
4. Constituir la garantía a favor de LA SUPERINTENDENCIA por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de LA SUPERINTENDENCIA, cuando a ello hubiere lugar.
5. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
6. Allegar a la Superintendencia de Notariado y Registro, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
7. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor de la entidad.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
11. Estar a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

12. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
13. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro.
14. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
16. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los pliegos de condiciones y de la propuesta.
17. Cargar en la plataforma SECOP II los informes de avance de interventoría, que den cuenta de la ejecución del contrato una vez aprobados y firmados por el supervisor, adjunta la factura correspondiente y demás documentos a que hubiere lugar (en caso que se requiera) dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación y firma por parte del supervisor.
18. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **LA SUPERINTENDENCIA** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
19. Desarrollar la interventoría a las obras de manera que se evite a toda costa afectación a los vecinos o terceros de las obras, y en caso de algún inconveniente, el contratista será el responsable de solucionarlo.
20. La Interventoría debe verificar que el contratista implemente un plan de contingencia que minimice el riesgo de retraso de la ejecución de las obras por motivo de lluvias, así como llevar el registro diario en bitácora del estado del clima.
21. La interventoría debe solicitar al contratista las fichas técnicas de los materiales a utilizar en la obra y así verificar que cuenten con las certificaciones necesarias que acrediten su calidad y estén conformes a las especificaciones técnicas y necesidades del presente proceso.
22. Todos los empleados a cargo del interventor y contratista deben contar con todo el equipo de seguridad durante todo el tiempo que se encuentren en la obra.
23. La interventoría verificara cada vez que entre un nuevo trabajador, que el mismo cuente con todos las afiliaciones de Ley.

CLÁUSULA NOVENA: - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a desarrollar las siguientes obligaciones específicas:

A. INTERVENTORÍA TÉCNICA

1. Verificar y aprobar las zonas que serán intervenidas para iniciar y ejecutar el objeto del contrato.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

2. Verificar oportuna y permanentemente los ítems y las cantidades de obra establecidas en el contrato y las que se establezcan conjuntamente con la visita adelantada previo al inicio de la ejecución de las obras y presentar un informe a la SUPERINTENDENCIA sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los contratos y que puedan implicar modificaciones al mismo.
3. Suscribir las actas de mayores y menores cantidades y obra no prevista que sean necesarias, de modo que cada actividad no prevista y mayor cantidad de obra sea aprobada antes de su ejecución.
4. Verificar que el contratista cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. El interventor deberá llevar un control a las especificaciones de materiales, a las pruebas de las instalaciones, así mismo verificará la calidad de los materiales utilizados por el contratista.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos.
6. Revisar y dar el visto bueno en caso de haber cambios en la ejecución del contrato, previo visto bueno del Supervisor del contrato.
7. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente a la SUPERINTENDENCIA y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
8. Realizar seguimiento detallado de la información contenida en los documentos enunciados, presentando un informe semanal a la Superintendencia de Notariado y Registro sobre el cumplimiento del cuadro de rendimientos, programaciones y todo lo relacionado en la correcta ejecución y avance del contrato, en caso de incumplimiento por parte del contratista deberá informarlo por escrito a la entidad y en caso de que afecte la normal ejecución del contrato sugerir los procedimientos sancionatorios que correspondan.
9. Recibir y estudiar los análisis de precios unitarios de ítems no previstos presentados por el Contratista. Cuando se requiera, el interventor debe soportar la revisión efectuada a os análisis de precios unitarios de los ítems no previstos con mínimo tres cotizaciones. Una vez se revisen por parte del Interventor los precios no previstos, éste debe remitir al supervisor del contrato el concepto de aprobación de ítems y precios no previstos y los respectivos análisis de precios unitarios. En caso de que la SUPERINTENDENCIA presente observaciones a los APU de ítems no previstos, el Interventor deberá efectuar as correcciones del caso.
10. Controlar permanentemente el cumplimiento del contratista de los requerimientos exigicos en las licencias y/o permisos, normas y leyes que le apliquen para el desarrollo del proyecto.
11. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual. conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

12. Velar por el correcto cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuadas a la obra.
13. Exigir al constructor cuando sea necesaria la realización de ensayos y pruebas.
14. Vigilar que el constructor cumpla las normas de control y llevará los controles adicionales que considere oportuno.
15. Completar o introducir en caso de que sea necesario modificaciones al proyecto el interventor realizará los planos y especificaciones pendientes y cuidará en todo momento de que el constructor disponga de los documentos de trabajo actualizados.
16. Presentar informes mensuales a la Entidad donde se muestre el avance del contrato en donde se enuncie las conclusiones y recomendaciones. Cualquier variación al contrato previa su realización deberá ser consultada y aprobada por la Entidad contratante.
17. Revisar la bitácora de la obra, en donde consten las órdenes y el desarrollo de la obra, la misma debe ser diligenciada diariamente durante la ejecución de las obras, todas las bitácoras serán administrada por la interventoría, y se enviará diariamente copia digital al supervisor del contrato, dicha bitácora será diligencia en el formato entregado por la entidad. De todos los trabajos el interventor dejará constancia escrita.
18. Presentar documentos necesarios para garantizar la realización de la interventoría de acuerdo con los protocolos Bioseguridad.
19. El Interventor Debe verificar que el contratista realice la entrega y socialización del **Manual de Mantenimiento** de las obras ejecutadas.
20. Revisar, aprobar y hacer cumplir todos los requerimientos establecidos en las obligaciones generales y específicas del contratista de obra.

B. INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA

1. Solicitar a la SUPERINTEDENCIA la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la interventoría.
2. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo.
3. Revisar y aprobar el Cronograma y el flujo de fondos del contratista y remitirlos a la Superintendencia.
4. Velar por el cumplimiento del contrato del constructor y vigilará el avance de la obra para lograr que ella se desarrolle según el programa y el presupuesto previamente aprobado.
5. Vigilar el cumplimiento de las pólizas de garantía, los pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal a los organismos nacionales y municipales y demás obligaciones contractuales y legales.
6. Autorizar la contratación de la mano de obra de los diferentes capítulos del presupuesto y supervisará la administración de los subcontratos.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

7. La Interventoría estará pendiente que todos los trabajadores contratos cuenten con la capacitación y experiencia en acabados de obra, esto con el fin de desempeñar ls labores que conlleva este tipo de intervenciones.
8. Aprobar el pago de las cuentas de los subcontratistas, trabajadores o proveedores, según las normas establecidas en los contratos y a las disposiciones que ordene la ley.
9. Verificar que la obra ejecutada, su calidad y su cantidad correspondan a lo establecido en los presupuestos, especificaciones y contrato de construcción.
10. Verificar que la obra ejecutada corresponda proporcionalmente a los dineros entregados al contratista dentro de los términos establecidos en el contrato.
11. Estudiar y autorizar las cantidades de obra, analizará y acordará con el constructor los precios de los ítems no pactados en el contrato para luego remitirlos a la entidad contratante para la aprobación respectiva antes de la ejecución de esas obras.
12. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en las reglas de participación, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además de ser necesario puede exigir el cambio de personal o equipo siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido por la SUPERINTENDENCIA.
13. Programar y coordinar con el contratista y con la SUPERINTENDENCIA las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
14. Elaborar con el contratista de la obra las actas de iniciación y las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, las cuales no deberán sobrepasar el valor de la obra, debidamente justificadas, cambio de especificaciones, entregas parciales, liquidación y todas aquellas a que hubiere lugar, en coordinación con el contratista. Las actas de suspensión, reiniciación y liquidación deberán ser aprobadas por la Secretaria General.
15. Legalizar las actas de mayores, menores cantidades de obra y obra no prevista, mensualmente ante la Supervisión, cuando se requiera, de acuerdo con el avance del contrato.
16. Mantener actualizada la documentación de los contratos.
17. Cumplir y hacer cumplir al contratista en que todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos Profesionales) de acuerdo con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales.
18. Cumplir con la entrega de los informes ejecutivos semanales, informes mensuales y finales requeridos por la SUPERINTEDENCIA en los cuales se presente el estado de ejecución avance y terminación del contrato.
19. Realizar cualquier otra actividad administrativa requerida para la correcta administración del contrato.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

20. Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.

21. Cumplir y hacer cumplir al contratista las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

22. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el contratista y emitir un concepto a la SUPERINTEDENCIA para la resolución final de las mismas.

23. Suspender si es necesario el contrato de ejecución, o si se establece posteriormente ampliar el plazo pactado para la suspensión, la interventoría deberá emitir un concepto técnico previo sobre la suspensión.

24. Revisar las solicitudes de adición en valor y/o prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., del plazo de ejecución del contrato, requeridas por el contratista y emitir un concepto técnico al respecto. Además, elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes a la SUPERINTEDENCIA para su aprobación con una antelación mínima de 10 días a la fecha requerida para su implementación, las cuales deben estar suficientemente justificadas técnica, jurídica y económicamente.

25. Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prorrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato

26. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.

27. Revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. En caso de que el contratista no realice las ampliaciones a que haya lugar, el interventor deberá informar al supervisor de este evento, con el fin de que se tomen las medidas a que haya lugar.

28. Realizar la interventoría de acuerdo con la Resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021 ANEXO – MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA y las que la modifiquen, adicionen o deroguen, de la Superintendencia de Notariado y Registro, mediante la cual se adopta el manual interno de Supervisión e interventoría de los Contratos que celebre la Superintendencia de Notariado y Registro.

29. Presentar los informes y documentos necesarios para realizar la interventoría de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia y los formatos entregados por la supervisión del contrato.

30. Enviar en caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato al supervisor, copia de los requerimientos realizados al contratista, de los cuales siempre se deberá allegar copia a la compañía aseguradora. No obstante, el requerimiento (el cual deberá establecer un término para el cumplimiento de la obligación), si el Contratista lo incumple, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor con el fin de informar a la Dirección de Contratación, para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía aseguradora, el interventor deberá enviar al

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y este remitirlos a la Secretaría General. Si el incumplimiento conlleva, además, a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.

31. Elaborar el acta de terminación del contrato y el proyecto de liquidación del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de 15 días contados a partir de la fecha del recibo final de las obras y remitir a la SUPERINTEDENCIA para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
32. Verificar que el contratista presente los paz y salvos a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
33. Revisar, aprobar y vigilar los Planes de Seguridad, higiene, y salud ocupacional de acuerdo con las Normas técnicas vigentes, presentado por el contratista y remitirlo aprobado a la supervisión.
34. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.
35. Llevar acabo lo establecido en la resolución 682 del 24 de abril de 2020 con relación al PAPSO.
36. Revisar, aprobar y hacer cumplir todos los requerimientos establecidos en las obligaciones generales y específicas del contratista de obra.

C. INTERVENTORÍA FINANCIERA

Realizar el seguimiento a la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir, con el fin de tener herramientas para realizar las recomendaciones y ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de las obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de ejecución del contrato.

La interventoría deberá solicitar al contratista todos los documentos que sean necesarios para realizar los pagos y realizar la revisión de los mismos, realizando y suscribiendo las certificaciones que correspondan.

D. INTERVENTORÍA LEGAL

Revisión de los documentos del contratista de obra, tales como, Contrato de obra, Pliegos de condiciones y en general de los documentos que hacen parte del contrato. Lo anterior, con el objeto de que sean conocidas las condiciones y obligaciones del contratista de obra y el personal vinculado y responsable de la ejecución del contrato.

Se debe mantener un estricto control y seguimiento a las garantías suscritas por el contratista, haciendo énfasis en la vigencia de las mismas, en concordancia con lo establecido en el contrato

de obra. Se revisará e informará a la Entidad oportunamente de las condiciones y vencimiento de las mismas.

Así mismo realizar la verificación del pago de los aportes de Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal que utilice el contratista en la ejecución de las obras.

De igual manera, realizar el seguimiento legal a la ejecución del contrato y asegurarse de que el contrato se cumpla en todos sus términos y condiciones. Esto incluye la revisión de los plazos de ejecución, la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requisitos legales.

Debe además realizar los informes, reportes y conceptos jurídicos y/o Legales que La Entidad solicite al Interventor, en relación con la ejecución del contrato. También debe informar a las partes sobre cualquier problema o incumplimiento detectado y proponer soluciones para corregirlos.

E. INTERVENTORÍA AMBIENTAL

La interventoría deberá efectuar el seguimiento del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por ellos mismos, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente.

Para ello se deberá atender la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción, entre otras.

Atender la normatividad legal vigente sobre sanidad ambiental y fumigación (Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas que amplíen o modifiquen la materia).

F. CONTROL DE COSTOS

Con base en el presupuesto de la obra y mediante la continua confrontación de este con las cantidades de obra, los precios básicos, las compras, contratos, rendimientos de mano de obra, análisis de los demás factores que inciden en los costos se procura mantener una información más real y actualizada que permita a la entidad contratante tener una visualización oportuna durante el proceso de la obra sobre los costos finales previstos, las variaciones que se produzcan a los estimados, una idea de las razones y de las medidas correctivas que se puedan tomar.

En caso de que antes del inicio de las labores de construcción y a juicio de la Interventoría y visto bueno de la Supervisión designada por la SNR, sea necesario ejecutar otros ítems no

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

contemplados en el contrato inicial, el Contratista y la Interventoría pactarán nuevos precios para estos ítems dentro de los términos estipulados en la Ley 80 de 1993. Así el Contratista estará obligado a ejecutar las labores correspondientes a los ítems no previstos, previo trámite legal respectivo. En aquellos casos donde los precios no previstos se generen de las actividades en ejecución, se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en el presente numeral.

Se entiende por precios que se pacten, los que se acuerden entre el Contratista y la Interventoría, previo visto bueno de la Supervisión designada por la SNR, teniendo en cuenta los precios vigentes en el mercado en la fecha en la cual se estudian los precios, sin variar los porcentajes del A.I.U. de la propuesta.

Para tal efecto el Contratista presentará al Interventor un documento donde se presenten la justificación técnica, económica, ambiental, social y jurídica correspondiente y el Análisis de los Nuevos Precios Unitarios, el cual será sometido a su revisión y aprobación. La Interventoría podrá solicitar al Contratista la modificación o aclaración que estime conveniente y la decisión final se hará constar en el Acta de Fijación de Precios no Previstos suscrita entre el Interventor y el Contratista, soportado adicionalmente por el Cuadro Comparativo de Precios no Previstos - del respectivo manual de Interventoría, todo lo anterior previo visto bueno de la Secretaría de obras.

En caso que, entre el Contratista y la Interventoría no se pueda llegar a un acuerdo, se deberá remitir la información al Supervisor designado por la SNR, quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista y la interventora del proyecto, por tal razón las actividades para pactar precios unitarios nuevos no serán excusa válida para la solicitud de prorrogas por retrasos en el cronograma.

Si por la ejecución de estas obras resultare un mayor valor del contrato, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993.

G. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

Consiste en controlar la secuencia de los tiempos y recursos necesarios para la ejecución de los de las actividades contratadas. Establece un marco de referencia con base en la metodología de secuencias, tiempos e interrelaciones, para desarrollar el conjunto o cada una de las actividades que componen la etapa de la ejecución de las obras.

Indica las responsabilidades de los distintos grupos de trabajo y los recursos humanos, económicos, de materiales, equipos y herramientas requeridos para poder cumplir las metas preestablecidas.

Las visitas serán programadas conjuntamente, con el contratista de obra, interventoría y la entidad.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

Hacer seguimiento constante a la programación de la obra.

Llevar a cabo lo establecido en la resolución 682 de 24 de abril de 2020 con relación al (PAPSO).

H. RECOMENDACIONES

Liquidación del contrato de interventoría

El Supervisor procederá a iniciar los trámites de liquidación del contrato de interventoría por vencimiento del plazo contractual y en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo. El término para la liquidación del contrato de interventoría iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la interventoría, la cual se suscribirá máximo dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato La liquidación del contrato de Interventoría no exime al Interventor de su responsabilidad en caso de que se declare un siniestro por Estabilidad de Obra al Contratista.

Inspección final de la obra

El Interventor, el supervisor y el Contratista, efectuarán una inspección final a la obra, 10 días antes del vencimiento del contrato, con el fin de determinar el estado en que se va a recibir, para lo cual, el Interventor preparará un informe previo, en donde se describa el balance general de cantidades, el costo de la obra, informes de laboratorio, etc.

En caso de observaciones que deban atenderse por parte del Contratista, se dejará constancia en oficio dirigido al mismo, suscrito por el Interventor, en el cual se fijará el plazo para el acondicionamiento final de las obras. Una vez realizados los trabajos requeridos, se procederá a elaborar el Acta de Recibo Final y Entrega de la obra.

Manual de Mantenimiento de obras ejecutadas

El Interventor deberá solicitar al contratista la entrega y socialización de un manual de mantenimiento de las obras ejecutadas, así cada oficina será responsable del cuidado de las obras ejecutadas

I. CONTROL DEL PERSONAL Y DEL EQUIPO

La Interventoría designará Ingenieros y/o Arquitectos, quienes serán sus representantes en la obra, y quienes deberán tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

Si el equipo o el personal es diferente del ofrecido inicialmente por el Contratista, el Interventor deberá exigirle su ubicación en el sitio, a más tardar en cinco (5) días, pasados los cuales, de no haberse dado cumplimiento a su notificación, deberá solicitar al municipio que se hagan efectivas las medidas administrativas que para el efecto tiene fijadas, según resolución vigente.

La interventoría levantará los registros de calidad de estado y puesta a punto los equipos y maquinaria del contratista.

El Interventor deberá vigilar que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo estipulado en la Ley 842 de 2003 y demás normas vigentes, respecto al ejercicio de la profesión en el territorio nacional.

El Interventor se obliga a llevar y mantener el equipo en perfectas condiciones, para lograr una adecuada interventoría.

Cada uno de los miembros del equipo de trabajo tendrá las siguientes funciones:

Controlar, exigir, colaborar, resolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las obras contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal (Ley 80 de 1993) y los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones, los estudios y diseños del proyecto, la normatividad vigente y demás obligaciones estipuladas en el Manual de Interventoría que garanticen la correcta ejecución del proyecto.

Insumos.
La SNR entregará al **Interventor:**
Copia del Contrato de obra suscrito con el Contratista, así como los estudios y los documentos previos que lo soportan.

Productos
El interventor deberá solicitar al contratista:

- Hojas de vida del personal profesional.
- Relación del equipo mínimo obligatorio.
- Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta.
- Programa de Obra y flujo de inversiones
- Plan de manejo de tránsito- PMT.
- Permisos Ambientales de las canteras, plantas de concreto, plantas de asfalto y escombreras que utilizará durante la Etapa de Construcción, así como también los permisos que sean necesarios utilizar.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

- Plan de manejo ambiental
- Plan de calidad y cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del Contratista.
- Plan de seguridad y salud en el trabajo.
- Plano detallado con las rutas destinadas al transporte de suministro de materiales y escombros.
- Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.

J. CONTROL DE CALIDAD DE LOS RECURSOS:

Objetivo:

El proceso tendrá como objetivo comprobar que los recursos de materiales que va a utilizar en las obras el **Contratista,** corresponden a las normas mínimas de calidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos previstos en el **Contrato de Obra.**

Materiales:

El **Interventor** realizará las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que la obra ejecutada por el **Contratista** cumple con los requerimientos contenidos en el **Contrato de Obra.**

Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concretos, acero de refuerzo, etc.), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el **Contratista.** En caso de presentarse discrepancias en los resultados de los ensayos y/o pruebas que adelante el **Contratista** e **Interventoría,** primaran para efectos de la comprobación de las **Metas Físicas** y las actas de pago los ejecutados y obtenidos por esta última.

Adicionalmente, deberá controlar los procesos de fabricación y transporte de los productos elaborados fuera del área del proyecto, para su utilización en la ejecución de las Obras de Construcción. Haciendo referencia a materiales pétreos, concretos, marcos para cámaras, tapas, sumideros, bancos de productos, elementos prefabricados (de existir) y demás implementos. En caso de no ser posible la verificación directa de los procesos de fabricación de los productos elaborados fuera del área del **Proyecto** por parte del **Interventor,** éste deberá solicitar al **Contratista** los protocolos de ensayos de tales materiales, en los cuales deberán constar las pruebas efectuadas a tales materiales y los resultados obtenidos en cada una de ellas, los cuales deben reflejar que tales materiales cuentan con las calidades exigidas en el **Contrato de Obra,** o que tales calidades resultan ser superiores a las que allí se especifican.

Insumos:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

Para adelantar dicha labor el **Interventor** deberá contar, entre otros y como mínimo, con los siguientes insumos:

- Muestras, catálogos y certificaciones de la calidad de los materiales.
- Realización y/o Revisión de los ensayos sobre los materiales, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas exigidas en el Contrato de Obra.
- Visita de inspección a sitios en los cuales se fabriquen o elaboren los productos fabricados fuera del área del proyecto.

Productos:

Los productos resultantes de este proceso, corresponderán a:

- Entregar informes de control de calidad de materiales, el cual debe ser un capítulo del informe mensual exigido en el Contrato de Interventoría.
- Presentar y analizar los resultados de laboratorio aplicados a los materiales.
- Efectuar los requerimientos al Contratista para corregir los defectos de calidad, cuando sea necesario.
- Presentar informes de inspección a las instalaciones de fabricación
- Notificar al Contratista y a la Alcaldía respecto de las no conformidades o desviaciones encontradas en los ensayos realizados.
- Exigir al Contratista la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que se cumpla con lo establecido en el Contrato de Obra
- Iniciar, cuando sea procedente, el procedimiento para la imposición de multas al Contratista, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra.

K. CONTROL Y AJUSTE DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y OPERATIVOS DE LA OBRA.

Objetivo:

Verificar los procesos constructivos empleados por el **Contratista,** la secuencia y cronograma de los mismos y establecer y evaluar si los recursos utilizados le permitirán a éste cumplir con los resultados esperados y la **Programación de Obra y flujo de inversiones** y **Cronograma de Metas Físicas** entregados por el Contratista.

Insumos:

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

- Reuniones semanales entre contratista e interventoría, las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el Manual de Interventoría interno de la SNR según resolución No. 8044 del 30 de agosto de 2021.

- Informes de Inspectoría, los cuales deberán ser elaborados diariamente por los inspectores de obra de la Interventoría.

- Llevar el libro de bitácora o libro diario de control de obra.

- Registro fotográfico y fílmico de la obra, registrando la secuencia de todo el proceso de construcción del proyecto (antes - durante y después), estos registros deben hacer parte del Informe Mensual de Interventoría según lo establecido en el Contrato de Interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA: - OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA:
La Superintendencia de Notariado y Registro, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Aprobar la Garantía única del Contrato.
2. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por EL CONTRATISTA, cuando a ello hubiere lugar.
3. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
4. Asistir diligentemente al CONTRATISTA en el cumplimiento del objeto contractual, colaborando continuamente con él para el desarrollo del mismo.
5. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, por el Ordenador del Gasto exigiendo al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
8. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
9. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
10. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a LA SUPERINTENDENCIA sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
12. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
13. Repetir contra los servidores públicos, EL CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
14. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
15. Efectuar cumplidamente los pagos al CONTRATISTA, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, la SUPERINTENDENCIA a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
16. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
17. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del CONTRATISTA, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
18. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
19. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
20. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
21. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.
22. Contratar un interventor para la vigilancia y verificación de la correcta ejecución del objeto del presente contrato
23. Las demás inherentes al contrato, y las consignadas en la Resolución interna que regula la actividad de Supervisión.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: - SUPERVISION Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: A) SUPERVISOR: La supervisión, vigilancia en la ejecución y cumplimiento estricto del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Infraestructura de la SNR O quien haga sus veces o de quien designe el ordenador del gasto. **B) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: 1).** Velar por

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

la correcta y oportuna ejecución del contrato. **2).** Presentar y allegar a la Dirección de Contratación mensualmente los informes de supervisión del contrato, así como actas y demás documentos que soporten la ejecución y seguimiento del contrato. **3).** Informar por escrito cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto, el plazo o el valor del contrato. **4).** Informar con la debida anticipación cualquier modificación, aclaración, adición en tiempo o en valor que deba hacerse al presente contrato, así como estado de las obligaciones económicas y del término de ejecución. **5).** Elaborar y suscribir las constancias sobre cumplimiento o recibo a satisfacción del servicio pactado, siempre que haya una correcta y oportuna ejecución del contrato. **6).** Verificar que el **CONTRATISTA** haya subido en la Plataforma Transaccional del SECOP II, todos los documentos requeridos para la legalización del contrato y los informes y soportes exigidos durante la ejecución del mismo. **7).** Allegar a la Dirección de Contratación original del acta de inicio dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación del acto administrativo de supervisión. **8)** Las demás que legal y administrativamente le competan, en especial, las previstas por la **Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021**, por la cual se adoptó el Manual de Supervisión o Interventoría de los contratos de la Superintendencia de Notariado y Registro **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: - RENUNCIA A LA RECONVENCIÓN EN MORA**: El Contratista renuncia a ser requerido para la constitución en mora. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común, de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: - CESIÓN:** Los derechos y obligaciones que emanen del presente contrato son intuito persona, y no podrán ser cedidos ni transferidos por el Contratista sin el consentimiento previo y escrito por parte de la Superintendencia, al tenor del artículo 41 inciso 3 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** La solución de las controversias contractuales que surjan de la ejecución del presente contrato serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso de que persistan las diferencias, las partes quedarán en libertad para recurrir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **PARÁGRAFO. -** Las obligaciones de las partes establecidas en este contrato no se suspenden por el hecho de que se presenten diferencias o controversias, inclusive durante el tiempo en que se estén resolviendo. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos contractuales, el domicilio de las partes será la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio que, para el normal desarrollo y ejecución del contrato, el Contratista preste sus servicios en otras partes del territorio nacional. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el Contratista y la **SUPERINTENDENCIA**, por cuanto este actúa con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, no habrá lugar a reconocimiento alguno por concepto de prestaciones sociales o cualquier otra erogación diferente a los honorarios aquí pactados. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: - INDEMNIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA:** El Contratista mantendrá indemne a la Superintendencia contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el Contratista o su personal,

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

durante la ejecución del objeto y obligaciones de este contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Superintendencia por asuntos, que según este contrato sean de responsabilidad de él Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Superintendencia y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **A)** Estudios y documentos previos. **B)** Documento soportes del contrato. **C)** Certificado de disponibilidad presupuestal. **D)** Registro Presupuestal. **E)** Recibos de pago de al Sistema de Seguridad Social. **F)** Actas, informes y demás documentos que se suscriban para el correcto y oportuno cumplimiento del mismo. **G)** Pliegos de condiciones, sus anexos y Adendas. **H).** Modificaciones transaccionales que se tramiten y aprueben por la PLATAFORMA SECOP II. **I).** Propuesta del oferente **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS. CLÁUSULA VIGÉSIMA: - GARANTIAS:** Debido a la naturaleza del contrato, en cuanto a su objeto, valor y plazo, la Superintendencia de Notariado y Registro requiere que el futuro contratista constituya:

a) **De cumplimiento** cuyo valor será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015).
b) **De Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.13, Decreto 1082 de 2015)

PARÁGRAFO PRIMERO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete, dentro de los 5 días siguientes, a publicar en la PLATAFORMA SECOP II el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados y notificar a la SNR de su publicación para su posterior aprobación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en este documento y deberá pagar las primas y cualquier otra expensa necesaria para constituirlas, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione el valor, el Contratista se compromete a publicar en la PLATAFORMA SECOP II, dentro de los 5 días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - PENAL PECUNIARIA: a.)** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato por parte del contratista, éste deberá pagar a **LA SUPERINTENDENCIA** a título de pena, una suma equivalente al 20% del valor total de este contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. **b.)** Igualmente, frente al

CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, NIT 899.999.007- 0 Y TOTALL INC SAS BIC, IDENTIFICADA NIT. 901620351-9

incumplimiento de las obligaciones del contratista, éste deberá pagar a título de tasación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada, según sea el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar judicialmente perjuicios adicionales que excedan el monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: - MULTAS: a)**. con el fin de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, se causaran multas hasta por un valor equivalente al 0.5x1000 del valor del contrato, por cada día de incumplimiento o retraso hasta cuando estas efectivamente se cumplan. **b)**. La imposición de las multas se hará mediante resolución motivada, previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. **c).** La imposición de multas no impedirá la imposición de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **d).** El contratista autoriza a **la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, descuente del saldo a su favor el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar. **CLAUSULA DÉCIMA VIGÉSIMA TERCERA: - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Se tendrán como causales de terminación, además de las previstas en la Ley, cuando el contratista no constituya la póliza de garantía dentro del término establecido en la Plataforma Transaccional del **SECOP II** por la **SUPERINTENDENCIA. CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se considera perfeccionado con su suscripción en la Plataforma Transaccional del **SECOP II.** Para su ejecución requerirá: **1).** Expedición del Registro presupuestal; **2).** Constitución de la garantía por parte de el contratista y su aprobación por parte de la Superintendencia en la PLATAFORMA SECOP II. **3).** Acreditación de estar al día en los aportes a Salud, Pensión y a Riesgos Laborales en los términos de ley. Para su legalización requerirá, **4).** Suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos antes señalados.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Ordenador del Gasto.
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor de Despacho.
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación.
Proyectó: Daniel Palacios – Abogado de la Dirección de Contratación. Daniel Palacios

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA

CONTRATO No. 1707 de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA: TOTALL INC SAS BIC
NIT: 901.620.351-9

FECHA DE INICIO: 31 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Oficinas de Instrumentos Públicos de Frontino Antioquia, Pereira Risaralda, Cali Valle del Cauca, Sevilla Valle del Cauca, EL Bordo Cauca, Istmina Choco.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $373.103.235.89
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 362623 del 13 de julio de 2023

El día 31 de julio de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron **ALFONSO RENE SANCHEZ ECHEVERRI** en su calidad de supervisor del contrato y **EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL** en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato de interventoría No. 1707 de 2023.**

Objeto: CONTRATACION DE UNA PERSONA JURIDICA O NATURAL QUE REALICE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACION PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP) AGRUPACION 1

Se firma en Bogotá D.C., para los fines pertinentes el día 31 de Julio de 2023.

Arq. ALFONSO RENE SANCHEZ ECHEVERRI
Supervisor
Profesional Universitario
Grupo de Infraestructura

EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Interventor
C.C. 79.553.539

TOTALL INC S.A.S BIC
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, Fernando Jimenez Polo , identificado con C.C. No. 79.542.174 de Bogotá D.C, en mi condición de Representante Legal de TOTALL INC SAS BIC identificado con Nit No. 901.620.351-9, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de emisión de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,



FERNANDO JIMENEZ POLO
Representante Legal .
TOTALL INC SAS BIC



OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA
C.C. 52.101.836
T.P. 122845-T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
122845-T
OLGA LUCIA
LOPEZ GARCIA
C.C. 52101836
RESOLUCION INSCRIPCION 331
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
FECHA 30/11/2006
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
132929


191122
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.101.836

LOPEZ GARCIA

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1972

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

15-JUL-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00740377-F-0052101836-20150820 0045982891A 1 1973533489

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0024998938F60298B6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA LOPEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52101836 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 122845-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519839	1	INFINIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A # 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3245831852	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	281628683	9458767694	E	2023/11/10	2023/11/16	BANCO DAVIVIENDA	6	$2,864,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1004350225	DURAN BARBOSA YEISON DANILO							X											230201	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400
2	CC	52338896	FAGUA VIASUS MILLDRED																		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS008	30	$6,000,000	$240,000	CCF24	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$31,400	30	$0	$0	Si	$1,531,400
3	CC	1097032993	GRANADOS RIOS LAUREANO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
4	CC	79298356	SALINAS BELTRAN OSCAR																			0	$0	$0	MIN001	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	Si	$98,900
5	CC	28870601	TAPIERO BRIÑEZ YALILE																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
Total	**Afiliados(5)**																						$10,960,000	$1,813,600			$12,120,000	$484,800			$12,120,000	$484,800			$12,120,000	$63,500		$0	$0		$2,846,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519839	1	INFINIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A # 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3245831852	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	281628683	9458767694	E	2023/11/10	2023/11/16	BANCO DAVIVIENDA	6	$2,864,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$1,813,600	$11,100	$0	$1,824,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,205,600	$7,300	$0	$1,212,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$2,000	$0	$322,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$288,000	$1,800	$0	$289,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$63,500	$400	$0	$63,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$63,500	$400	$0	$63,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$484,800	$2,900	$0	$487,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	5	$484,800	$2,900	$0	$487,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	$484,800	$3,100	$0	$487,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$320,000	$2,000	$0	$322,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$46,400	$300	$0	$46,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$72,000	$500	$0	$72,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$300	$0	$46,700
TOTAL				**5**	**$2,846,700**	**$17,500**	**$0**	**$2,864,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	228456038	9457375272	Y	2023/10/18	2023/10/19	BANCO DAVIVIENDA	1	$465,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (4 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																														
1	CC	52729457	BRICEÑO RODRIGUEZ DALIA MINERVA																		0		0		0	14-4	30	6.960%	0	No
2	CC	1019048296	CAMARGO OSORNO YINETH LISETH																		0		0		0	14-4	30	6.960%	0	No
3	CC	79542174	JIMENEZ POLO FERNANDO																		0		0		0	14-4	30	6.960%	0	No
4	CC	1019083667	SILVA LOPEZ BRAYAN ALEXIS																		0		0		0	14-4	30	6.960%	0	No
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)																														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																														
5	CC	79648085	BELTRAN ORJUELA EDGAR LEANDRO																		0		0		0	14-4	30	6.960%	0	No
Total			**Afiliados(5)**																												

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	228456038	9457375272	Y	2023/10/18	2023/10/19	BANCO DAVIVIENDA	1	$465,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$465,200	$500	$0	$465,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$465,200	$500	$0	$465,700
TOTAL				**5**	**$465,200**	**$500**	**$0**	**$465,700**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901649890	3	CONSORCIO TIG	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A # 93 41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3245831852	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	228499304	9457375884	E	2023/10/23	2023/10/19	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,891,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$2,528,000	$0	$0	$2,528,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$448,000	$0	$0	$448,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,216,000	$0	$0	$1,216,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$864,000	$0	$0	$864,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$1,099,800	$0	$0	$1,099,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	7	$1,099,800	$0	$0	$1,099,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$632,000	$0	$0	$632,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	$632,000	$0	$0	$632,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$632,000	$0	$0	$632,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$72,000	$0	$0	$72,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$72,000	$0	$0	$72,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$72,000	$0	$0	$72,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$416,000	$0	$0	$416,000
TOTAL				**7**	**$4,891,800**	**$0**	**$0**	**$4,891,800**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10		9457375119	E	2023/10/18			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (6 Afiliados)																							$5,408,334	$865,400			$6,568,334	$262,800			$6,568,334	$262,800			$6,568,334		$283,000		$0	$0		$1,674,000
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																							$1,550,000	$248,000			$2,710,000	$108,400			$2,710,000	$108,400			$2,710,000		$14,300		$0	$0		$479,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$1,550,000	$248,000			$2,710,000	$108,400			$2,710,000	$108,400			$2,710,000		$14,300		$0	$0		$479,100
1	CC	1067842507	GUZMAN MONTALVO DAVIER ALFONSO																			0	$0	$0	MIN002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$98,900
2	CC	1018462687	MOLINA RUIZ CARLOS EVERT	X																	230201	6	$300,000	$48,000	EPS005	6	$300,000	$12,000	CCF22	6	$300,000	$12,000	14-4	6	$300,000	0.522%	$1,600	6	$0	$0	Si	$73,600
3	CC	1032395155	PLAZAS RAMIREZ JENNY MILENA	X																	231001	25	$1,250,000	$200,000	EPS017	25	$1,250,000	$50,000	CCF22	25	$1,250,000	$50,000	14-4	25	$1,250,000	0.522%	$6,600	25	$0	$0	Si	$306,600
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (3 Afiliados)																							$3,858,334	$617,400			$3,858,334	$154,400			$3,858,334	$154,400			$3,858,334		$268,700		$0	$0		$1,194,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$3,858,334	$617,400			$3,858,334	$154,400			$3,858,334	$154,400			$3,858,334		$268,700		$0	$0		$1,194,900
4	CC	1053835028	DUQUE GOMEZ JUANITA	X																	230301	10	$666,667	$106,700	EPS018	10	$666,667	$26,700	CCF22	10	$666,667	$26,700	14-4	10	$666,667	6.960%	$46,500	10	$0	$0	Si	$206,600
5	CC	78747710	MONTERROZA CASSAS DIDIER ANTONIO	X																	231001	5	$391,667	$62,700	EPS002	5	$391,667	$15,700	CCF22	5	$391,667	$15,700	14-4	5	$391,667	6.960%	$27,300	5	$0	$0	Si	$121,400
6	CC	79941664	PAEZ DUQUE CARLOS ANDRES																		230301	30	$2,800,000	$448,000	EPS008	30	$2,800,000	$112,000	CCF22	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	6.960%	$194,900	30	$0	$0	Si	$866,900
Total			**Afiliados(6)**																				$5,408,334	$865,400			$6,568,334	$262,800			$6,568,334	$262,800			$6,568,334		$283,000		$0	$0		$1,674,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10		9457375119	E	2023/10/18			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$865,400	$0	$0	$865,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$262,700	$0	$0	$262,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$554,700	$0	$0	$554,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$48,000	$0	$0	$48,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$283,000	$0	$0	$283,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	6	$283,000	$0	$0	$283,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$262,800	$0	$0	$262,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	6	$262,800	$0	$0	$262,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				6	$262,800	$0	$0	$262,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$112,000	$0	$0	$112,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$50,000	$0	$0	$50,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$46,400	$0	$0	$46,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$26,700	$0	$0	$26,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$15,700	$0	$0	$15,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$12,000	$0	$0	$12,000
TOTAL				**6**	**$1,674,000**	**$0**	**$0**	**$1,674,000**

SuAporte | Prefactura

Fecha creación reporte: 2023-12-12, 07:13:20 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: Noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** Noviembre de 2023 **Referencia pago (PIN):** 8909576336

Fecha limite de pago: 2023-12-20

GUARDADA 04/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DAVID ANTONIO GUERRERO PALOMENQUE				
Documento	CC11807075	**Dirección**	CR 49 # 25 56		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2692788		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 11807075	GUERRERO PALOMEQUE DAVID ANTONIO	59	00																0	30	30	30	0	PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 145.000	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 6.100	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 7.100	$ 343.800

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	288056151	9458836884	E	2023/11/20	2023/11/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,044,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (10 Afiliados)																								$13,096,668	$2,095,600			$14,256,668	$570,400			$14,310,835	$572,700			$14,256,668		$805,400		$0	$0		$4,044,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																								$1,750,000	$280,000			$2,910,000	$116,400			$2,932,917	$117,400			$2,910,000		$15,400		$0	$0		$529,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																								$1,750,000	$280,000			$2,910,000	$116,400			$2,932,917	$117,400			$2,910,000		$15,400		$0	$0		$529,200
1	CC	1067842507	GUZMAN MONTALVO DAVIER ALFONSO																				0	$0	$0	MIN002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$98,900
2	CC	1018462687	MOLINA RUIZ CARLOS EVERT		X															X		23020 1	5	$250,000	$40,000	EPS005	5	$250,000	$10,000	CCF22	5	$272,917	$11,000	14-4	5	$250,000	0.522%	$1,400	5	$0	$0	Si	$62,400
3	CC	1032395155	PLAZAS RAMIREZ JENNY MILENA																			23100 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (7 Afiliados)																								$11,346,668	$1,815,600			$11,346,668	$454,000			$11,377,918	$455,300			$11,346,668		$790,000		$0	$0		$3,514,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																								$11,346,668	$1,815,600			$11,346,668	$454,000			$11,377,918	$455,300			$11,346,668		$790,000		$0	$0		$3,514,900
4	CC	1075258188	CARDOZO FALLA OMAR IGNACIO	X																		23030 1	22	$1,320,000	$211,200	EPS005	22	$1,320,000	$52,800	CCF22	22	$1,320,000	$52,800	14-4	22	$1,320,000	6.960%	$91,900	22	$0	$0	Si	$408,700
5	CC	1053835028	DUQUE GOMEZ JUANITA																			23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
6	CC	72261222	FERRIGNO RIVAS MAURY JAVIER	X	X															X		23100 1	9	$750,000	$120,000	EPS037	9	$750,000	$30,000	CCF22	9	$781,250	$31,300	14-4	9	$750,000	6.960%	$52,200	9	$0	$0	Si	$233,500
7	CC	80176970	FORERO BELTRAN DIEGO ALEXIS	X																		25-14	14	$793,334	$127,000	EPS037	14	$793,334	$31,800	CCF22	14	$793,334	$31,800	14-4	14	$793,334	6.960%	$55,300	14	$0	$0	Si	$245,900
8	CC	78747710	MONTERROZA CASSAS DIDIER ANTONIO																			23100 1	30	$2,350,000	$376,000	EPS002	30	$2,350,000	$94,000	CCF22	30	$2,350,000	$94,000	14-4	30	$2,350,000	6.960%	$163,600	30	$0	$0	Si	$727,600
9	CC	79941664	PAEZ DUQUE CARLOS ANDRES																			23030 1	30	$2,800,000	$448,000	EPS008	30	$2,800,000	$112,000	CCF22	30	$2,800,000	$112,000	14-4	30	$2,800,000	6.960%	$194,900	30	$0	$0	Si	$866,900
10	CC	1015471222	RAMIREZ GUASCA MARIA JULIANA	X																		23020 1	25	$1,333,334	$213,400	EPS017	25	$1,333,334	$53,400	CCF22	25	$1,333,334	$53,400	14-4	25	$1,333,334	6.960%	$92,900	25	$0	$0	Si	$413,100
Total			**Afiliados(10)**																					$13,096,668	$2,095,600			$14,256,668	$570,400			$14,310,835	$572,700			$14,256,668		$805,400		$0	$0		$4,044,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	288056151	9458836884	E	2023/11/20	2023/11/20	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,044,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$2,095,600	$0	$0	$2,095,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$736,000	$0	$0	$736,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$127,000	$0	$0	$127,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$979,200	$0	$0	$979,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$253,400	$0	$0	$253,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$805,400	$0	$0	$805,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	10	$805,400	$0	$0	$805,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$572,700	$0	$0	$572,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$572,700	$0	$0	$572,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				10	$570,400	$0	$0	$570,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$112,000	$0	$0	$112,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$113,400	$0	$0	$113,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$61,800	$0	$0	$61,800
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$80,000	$0	$0	$80,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$94,000	$0	$0	$94,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$62,800	$0	$0	$62,800
TOTAL				**10**	**$4,044,100**	**$0**	**$0**	**$4,044,100**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	288074312	9458897597	Y	2023/11/20	2023/11/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$591,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (8 Afiliados)																							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$8,497,335		$591,900		$0	$0		$591,900
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (4 Afiliados)																							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$4,880,000		$339,900		$0	$0		$339,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$4,880,000		$339,900		$0	$0		$339,900
1	CC	52729457	BRICEÑO RODRIGUEZ DALIA MINERVA																		0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	0	$0	$0	No	$80,800
2	CC	1019048296	CAMARGO OSORNO YINETH LISETH																		0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	0	$0	$0	No	$80,800
3	CC	79542174	JIMENEZ POLO FERNANDO																		0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	0	$0	$0	No	$80,800
4	CC	1019083667	SILVA LOPEZ BRAYAN ALEXIS		R																0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-4	30	$1,400,000	6.960%	$97,500	0	$0	$0	No	$97,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)																							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$3,617,335		$252,000		$0	$0		$252,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$0	$0			$0	$0			$0	$0			$3,617,335		$252,000		$0	$0		$252,000
5	CC	79648085	BELTRAN ORJUELA EDGAR LEANDRO																		0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-4	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	0	$0	$0	No	$125,300
6	CC	98763657	FLOREZ VALENCIA LUIS EDUARDO	X																	0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-4	11	$425,334	6.960%	$29,700	0	$0	$0	No	$29,700
7	CC	1077448672	PEREZ LUIS MAY THELIS YINETH	X																	0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-4	11	$425,334	6.960%	$29,700	0	$0	$0	No	$29,700
8	CC	1061750795	VIVAS COLLAZOS LIZETH NATALIA	X																	0		$0	$0	0		$0	$0			$0	$0	14-4	25	$966,667	6.960%	$67,300	0	$0	$0	No	$67,300
Total			**Afiliados(8)**																				$0	$0			$0	$0			$0	$0			$8,497,335		$591,900		$0	$0		$591,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	288074312	9458897597	Y	2023/11/20	2023/11/20	BANCO DAVIVIENDA	0	$591,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$591,900	$0	$0	$591,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	8	$591,900	$0	$0	$591,900
TOTAL				**8**	**$591,900**	**$0**	**$0**	**$591,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519839	1	INFINIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A # 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3245831852	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	332727255	9460281416	E	2023/12/12	2023/12/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,117,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (10 Afiliados)																							$15,058,669	$2,469,800			$16,218,669	$649,100			$16,218,669	$649,100			$16,218,669		$349,200		$0	$0		$4,117,200
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (5 Afiliados)																							$10,960,000	$1,813,600			$12,120,000	$484,800			$12,120,000	$484,800			$12,120,000		$63,500		$0	$0		$2,846,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																							$10,960,000	$1,813,600			$12,120,000	$484,800			$12,120,000	$484,800			$12,120,000		$63,500		$0	$0		$2,846,700
1	CC	1004350225	DURAN BARBOSA YEISON DANILO																		23020 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF24	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$441,400
2	CC	52338896	FAGUA VIASUS MILLDRED																		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS008	30	$6,000,000	$240,000	CCF24	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	0.522%	$31,400	30	$0	$0	Si	$1,531,400
3	CC	1097032993	GRANADOS RIOS LAUREANO																		23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS008	30	$2,000,000	$80,000	CCF24	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	30	$0	$0	Si	$490,500
4	CC	79298356	SALINAS BELTRAN OSCAR																			0	$0	$0	MIN001	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$98,900
5	CC	28870601	TAPIERO BRIÑEZ YALILE																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF24	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)																							$4,098,669	$656,200			$4,098,669	$164,300			$4,098,669	$164,300			$4,098,669		$285,700		$0	$0		$1,270,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																							$4,098,669	$656,200			$4,098,669	$164,300			$4,098,669	$164,300			$4,098,669		$285,700		$0	$0		$1,270,500
6	CC	1070821027	CORREA IZQUIERDO MANUEL VICENTE	X																	23020 1	20	$773,334	$123,800	EPSIC3	20	$773,334	$31,000	CCF24	20	$773,334	$31,000	14-11	20	$773,334	6.960%	$53,900	20	$0	$0	Si	$239,700
7	CC	1123314923	GERMAN PATIÑO JULY VANESSA	X																	23030 1	22	$850,667	$136,200	ESSC18	22	$850,667	$34,100	CCF24	22	$850,667	$34,100	14-11	22	$850,667	6.960%	$59,300	22	$0	$0	Si	$263,700
8	CC	1006846598	GONZALEZ GASCA JESUS ALEXIS	X																	23030 1	22	$850,667	$136,200	ESSC18	22	$850,667	$34,100	CCF24	22	$850,667	$34,100	14-11	22	$850,667	6.960%	$59,300	22	$0	$0	Si	$263,700
9	CC	5250677	PABON DIAZ ALCIDES MILCIADES	X																	23030 1	20	$773,334	$123,800	ESSC18	20	$773,334	$31,000	CCF24	20	$773,334	$31,000	14-11	20	$773,334	6.960%	$53,900	20	$0	$0	Si	$239,700
10	CC	1121712338	SUAREZ GASCA EVER HERNAN	X																	23030 1	22	$850,667	$136,200	ESSC18	22	$850,667	$34,100	CCF24	22	$850,667	$34,100	14-11	22	$850,667	6.960%	$59,300	22	$0	$0	Si	$263,700
Total			**Afiliados(10)**																				$15,058,669	$2,469,800			$16,218,669	$649,100			$16,218,669	$649,100			$16,218,669		$349,200		$0	$0		$4,117,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519839	1	INFINIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A # 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3245831852	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	332727255	9460281416	E	2023/12/12	2023/12/12	BANCO DE OCCIDENTE	0	$4,117,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$2,469,800	$0	$0	$2,469,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,205,600	$0	$0	$1,205,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$852,400	$0	$0	$852,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$411,800	$0	$0	$411,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$349,200	$0	$0	$349,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$349,200	$0	$0	$349,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$649,100	$0	$0	$649,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	10	$649,100	$0	$0	$649,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				10	$649,100	$0	$0	$649,100
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$31,000	$0	$0	$31,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$320,000	$0	$0	$320,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	4	$133,300	$0	$0	$133,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$72,000	$0	$0	$72,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				**10**	**$4,117,200**	**$0**	**$0**	**$4,117,200**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	355539946	9460223966	E	2023/12/19	2023/12/22	BANCO DE OCCIDENTE	3	$3,784,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (8 Afiliados)																								$12,110,000	$1,937,600			$13,270,000	$530,800			$13,790,556	$551,700			$13,270,000		$752,700		$0	$0		$3,772,800
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (2 Afiliados)																								$1,500,000	$240,000			$2,660,000	$106,400			$2,660,000	$106,400			$2,660,000		$14,000		$0	$0		$466,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																								$1,500,000	$240,000			$2,660,000	$106,400			$2,660,000	$106,400			$2,660,000		$14,000		$0	$0		$466,800
1	CC	1067842507	GUZMAN MONTALVO DAVIER ALFONSO																				0	$0	$0	MIN002	30	$1,160,000	$46,400	CCF22	30	$1,160,000	$46,400	14-4	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$98,900
2	CC	1032395155	PLAZAS RAMIREZ JENNY MILENA																			23100 1	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	0.522%	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (6 Afiliados)																								$10,610,000	$1,697,600			$10,610,000	$424,400			$11,130,556	$445,300			$10,610,000		$738,700		$0	$0		$3,306,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																								$10,610,000	$1,697,600			$10,610,000	$424,400			$11,130,556	$445,300			$10,610,000		$738,700		$0	$0		$3,306,000
3	CC	1075258188	CARDOZO FALLA OMAR IGNACIO																			23030 1	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF22	30	$1,800,000	$72,000	14-4	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	30	$0	$0	Si	$557,300
4	CC	1053835028	DUQUE GOMEZ JUANITA																			23030 1	30	$2,000,000	$320,000	EPS018	30	$2,000,000	$80,000	CCF22	30	$2,000,000	$80,000	14-4	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
5	CC	80176970	FORERO BELTRAN DIEGO ALEXIS																			25-14	30	$1,700,000	$272,000	EPS037	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-4	30	$1,700,000	6.960%	$118,400	30	$0	$0	Si	$526,400
6	CC	78747710	MONTERROZA CASSAS DIDIER ANTONIO																			23100 1	30	$2,350,000	$376,000	EPS002	30	$2,350,000	$94,000	CCF22	30	$2,350,000	$94,000	14-4	30	$2,350,000	6.960%	$163,600	30	$0	$0	Si	$727,600
7	CC	79941664	PAEZ DUQUE CARLOS ANDRES		X																X	23030 1	21	$1,960,000	$313,600	EPS008	21	$1,960,000	$78,400	CCF22	21	$2,391,667	$95,700	14-4	21	$1,960,000	6.960%	$136,500	21	$0	$0	Si	$624,200
8	CC	1015471222	RAMIREZ GUASCA MARIA JULIANA		X																X	23020 1	15	$800,000	$128,000	EPS017	15	$800,000	$32,000	CCF22	15	$888,889	$35,600	14-4	15	$800,000	6.960%	$55,700	15	$0	$0	Si	$251,300
Total			**Afiliados(8)**																					$12,110,000	$1,937,600			$13,270,000	$530,800			$13,790,556	$551,700			$13,270,000		$752,700		$0	$0		$3,772,800

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	355539946	9460223966	E	2023/12/19	2023/12/22	BANCO DE OCCIDENTE	3	$3,784,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				7	$1,937,600	$5,700	$0	$1,943,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$616,000	$1,800	$0	$617,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$272,000	$800	$0	$272,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$921,600	$2,700	$0	$924,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$128,000	$400	$0	$128,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$752,700	$2,200	$0	$754,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	8	$752,700	$2,200	$0	$754,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$551,700	$1,700	$0	$553,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	8	$551,700	$1,700	$0	$553,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				8	$530,800	$1,900	$0	$532,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$78,400	$300	$0	$78,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$92,000	$300	$0	$92,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$46,400	$200	$0	$46,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$68,000	$200	$0	$68,200
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$80,000	$300	$0	$80,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$94,000	$300	$0	$94,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$72,000	$300	$0	$72,300
TOTAL				**8**	**$3,772,800**	**$11,500**	**$0**	**$3,784,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	355571916	9460229015	Y	2023/12/19	2023/12/22	BANCO DE OCCIDENTE	3	$611,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (7 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$8,760,000		$610,100		$0	$0		$610,100
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (3 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$3,480,000		$242,400		$0	$0		$242,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$3,480,000		$242,400		$0	$0		$242,400
1	CC	52729457	BRICEÑO RODRIGUEZ DALIA MINERVA																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	0	$0	$0	No	$80,800
2	CC	1019048296	CAMARGO OSORNO YINETH LISETH																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	0	$0	$0	No	$80,800
3	CC	79542174	JIMENEZ POLO FERNANDO																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	0	$0	$0	No	$80,800
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (4 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,280,000		$367,700		$0	$0		$367,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																						$0	$0			$0	$0			$0	$0			$5,280,000		$367,700		$0	$0		$367,700
4	CC	79648085	BELTRAN ORJUELA EDGAR LEANDRO																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,800,000	6.960%	$125,300	0	$0	$0	No	$125,300
5	CC	98763657	FLOREZ VALENCIA LUIS EDUARDO																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	0	$0	$0	No	$80,800
6	CC	1077448672	PEREZ LUIS MAY THELIS YINETH																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	0	$0	$0	No	$80,800
7	CC	1061750795	VIVAS COLLAZOS LIZETH NATALIA																		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-4	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	0	$0	$0	No	$80,800
Total			**Afiliados(7)**																			$0	$0			$0	$0			$0	$0			$8,760,000		$610,100		$0	$0		$610,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901384670	0	TOTALL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 47A 93-41	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4571121	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	355571916	9460229015	Y	2023/12/19	2023/12/22	BANCO DE OCCIDENTE	3	$611,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$610,100	$1,800	$0	$611,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	7	$610,100	$1,800	$0	$611,900
TOTAL				**7**	**$610,100**	**$1,800**	**$0**	**$611,900**

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 19/06/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **TOTALL INC SAS BIC** con **NIT 901.620.351-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900355000

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 01
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA	Fecha: 11 - 08 - 2021

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA N° 4

20-ene-24

LUGAR DE EJECUCION: FRONTINIO -ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA N°	No. 1674 DE 2023	VALOR:	$2,089,847,608.73
		ADICION	
		VALOR TOTAL	$2,089,847,608.73
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)	
INTERVENTORIA/SUPERVISION	TOTALLINC		

A LOS 20 DIAS DE ENERO DEL 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: FLAMINIO SANCHEZ SANCHES REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN SAS COMO CONTRATISTA, Y FERNANDO JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL DE TOTALL INC SA COMO INTERVENTOR , CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			REAL	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO INCREMENTADO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANT	VALOR TOTAL
1.00	**PRELIMINARES**				**$ 10,573,962.03**				**$ 60,318.02**	**$ 5,005,422.00**			**$ 5,628,858.05**
1.04	DESMONTE DE CIELORRASO	m²	381.94	$ 6,716.92	$ 2,565,460.42		207.41			$ 1,393,138.91		174.53	$ 1,172,321.51
1.06	DESMONTE DIVISIÓN SOBRE MESÓN	m²	3.43	$ 9,238.46	$ 31,687.92		3.43			$ 31,687.92			
1.10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	28.00	$ 17,401.86	$ 487,252.08	1.00			$ 17,401.86			29.00	$ 504,653.94
1.11	DESMONTE DE CUBIERTA	m²	330.00	$ 10,793.72	$ 3,561,927.60		118.91			$ 1,283,481.25		211.09	$ 2,278,446.35
1.17	DESMONTE IMPERMEABILIZACIÓN EN MANTO ASFÁLTICO	m²	28.00	$ 8,067.36	$ 225,886.08							28.00	$ 225,886.08
1.21	DESMONTE DE PUERTA EN MADERA	un	4.00	$ 21,458.08	$ 85,832.32	2.00			$ 42,916.16			6.00	$ 128,748.48
1.22	DESMONTE DE MARCO METÁLICO PARA PUERTA	un	4.00	$ 19,965.54	$ 79,862.16							4.00	$ 79,862.16
1.38	DEMOLICIÓN DE MESÓN EXTERNO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	m	1.50	$ 34,758.64	$ 52,137.96		1.50			$ 52,137.96			
1.39	DEMOLICIÓN DE MESÓN INTERNO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	m	2.60	$ 42,677.04	$ 110,960.30		2.60			$ 110,960.30			
1.45	DEMOLICIÓN DE MURO (E=15-25CM)	m²	1.60	$ 18,316.20	$ 29,305.92		1.60			$ 29,305.92			
1.52	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO HASTA 48.000 BTU	un	2.00	$ 84,822.92	$ 169,645.84		2.00			$ 169,645.84			
1.57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	glb	1.00	$ 431,350.92	$ 431,350.92							1.00	$ 431,350.92
1.67	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m³	30.00	$ 26,919.62	$ 807,588.60							30.00	$ 807,588.60
1.74	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO DE 1,40X1,40MT H=6M MOVIL	un/día	15.00	$ 129,004.26	$ 1,935,063.90		15.00			$ 1,935,063.90			
2.00	**CARPINTERÍA EN MADERA**				**$ 2,735,139.82**								**$ 2,735,139.82**
2.13	PUERTA EN MADERA 51CM-75CM	un	5.00	$ 441,423.36	$ 2,207,116.80							5.00	$ 2,207,116.80

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			REAL	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO INCREMENTADO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANT	VALOR TOTAL
2.14	PUERTA EN MADERA 76CM-110CM	un	1.00	$ 528,023.02	$ 528,023.02							1.00	$ 528,023.02
4.00	**CIELORRASOS**				**$ 50,856,312.08**				**$ 3.00**	**$ 27,462,449.42**			**$ 23,393,862.66**
4.01	CIELORRASO EN ACRÍLICO 1,20MX060CM	m²	16.00	$ 315,111.16	$ 5,041,778.56		1.13			$ 356,075.61		14.87	$ 4,685,702.95
4.02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m²	391.00	$ 117,172.72	$ 45,814,533.52		231.34			$ 27,106,373.81		159.66	$ 18,708,159.71
5.00	**CONCRETO Y MORTEROS**				**$ 19,290,795.30**				**$ 1,097,512.04**	**$ 4,225,892.47**			**$ 16,162,414.87**
5.02	PAÑETE MUROS 1:3	m²	525.00	$ 34,477.38	$ 18,100,624.50		122.57			$ 4,225,892.47		402.43	$ 13,874,732.03
5.03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO	m²	30.00	$ 39,672.36	$ 1,190,170.80	27.66			$ 1,097,512.04			57.66	$ 2,287,682.84
6.00	**CUBIERTAS**				**$ 44,043,785.09**				**$ 11,189,857.56**	**$ 32,900,466.07**			**$ 22,333,176.59**
6.02	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	m	28.00	$ 59,118.50	$ 1,655,318.00		28.00			$ 1,655,318.00			
6.06	TEJA DE FIBROCEMENTO P7 NO.6	m²	330.00	$ 39,027.52	$ 12,879,081.60		330.00			$ 12,879,081.60			
6.09	CABALLETE TEJA DE BARRA NATURAL	m	21.00	$ 42,871.08	$ 900,292.68		21.00			$ 900,292.68			
6.14	ESTRUCTURA EN MADERA PARA TEJA DE BARRO NATURAL	m	200.00	$ 86,829.96	$ 17,365,992.00		200.00			$ 17,365,992.00			
6.16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	m	120.00	$ 55,176.94	$ 6,621,232.80	198.00			$ 10,925,034.12			318.00	$ 17,546,266.92
6.17	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	m	6.00	$ 48,633.48	$ 291,800.88							6.00	$ 291,800.88
6.19	CANAL EN LÁMINA LIMAHOYA	m	11.35	$ 83,135.36	$ 943,586.34	0.65			$ 54,037.98			12.00	$ 997,624.32
6.20	CANAL EN LÁMINA CAL 22	m	11.23	$ 75,023.90	$ 842,518.40		1.33			$ 99,781.79		9.90	$ 742,736.61
6.21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	70.00	$ 36,342.32	$ 2,543,962.40	5.80			$ 210,785.46			75.80	$ 2,754,747.86
7.00	**ENCHAPE MUROS**				**$ 8,245,935.60**								**$ 244,946.10**
7.01	ESTUCO EXTERIOR	m²	15.00	$ 16,329.74	$ 244,946.10							15.00	$ 244,946.10
7.02	ESTUCO PLASTICO INTERIOR	m²	525.00	$ 15,239.98	$ 8,000,989.50		116.81			$ 1,780,182.06		408.19	$ 6,220,807.44
10.00	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**				**$ 767,869.20**				**$ 1,192,581.60**				**$ 1,960,450.80**
10.02	LAVADO DE FACHADA E HIDRÓFUGO	m²	30.00	$ 19,873.42	$ 596,202.60							30.00	$ 596,202.60
10.05	PINTURA ACRÍLICA PARA EXTERIORES [2 MANOS]	m²	10.00	$ 17,166.66	$ 171,666.60	69.47			$ 1,192,581.60			79.47	$ 1,364,248.20
11.00	**IMPERMEABILIZACIÓN**				**$ 1,831,173.12**								**$ 1,831,173.12**
11.04	MONOCAPA MANTO ASFÁLTICO PARA VIGACANAL	m	48.00	$ 38,149.44	$ 1,831,173.12							48.00	$ 1,831,173.12
13.00	**PINTURAS**				**$ 12,325,362.00**					**$ 2,742,334.35**			**$ 9,583,027.65**
13.10	VINILO TIPO 1 MANOS 3 MANOS	m²	525.00	$ 23,476.88	$ 12,325,362.00		116.81			$ 2,742,334.35		408.19	$ 9,583,027.65
15.00	**RED ELÉCTRICA**				**$ 8,105,774.04**								**$ 8,105,774.04**
15.10	LUMINARIA LED 60X60CM PARA TECHO MODULAR	un	44.00	$ 168,216.02	$ 7,401,504.88							44.00	$ 7,401,504.88

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			REAL	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO INCREMENTADO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANT	VALOR TOTAL
15.13	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA PARA INTERPERIE DE SOBREPONER	un	2.00	$ 85,400.14	$ 170,800.28							2.00	$ 170,800.28
15.29	SALIDA AIRE ACONDICIONADO	un	2.00	$ 184,109.66	$ 368,219.32							2.00	$ 368,219.32
15.46	BALANCEO DE CARGAS TABLERO ELÉCTRICO	un	1.00	$ 165,249.56	$ 165,249.56							1.00	$ 165,249.56
16.00	**RED HIDRÁULICA**				**$ 1,546,672.26**					**$ 96,282.06**			**$ 1,450,390.20**
16.13	CAMBIO DE ARBOL Y FLOTADOR POR SISTEMA AHORRADOR	un	3.00	$ 130,869.20	$ 392,607.60							3.00	$ 392,607.60
16.23	LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE	un	1.00	$ 96,282.06	$ 96,282.06		1.00			$ 96,282.06			
16.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	un	3.00	$ 281,763.72	$ 845,291.16							3.00	$ 845,291.16
16.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESAGUE PARA LAVAMANOS	un	3.00	$ 70,830.48	$ 212,491.44							3.00	$ 212,491.44
17.00	**RED SANITARIA**				**$ 596,555.40**								**$ 596,555.40**
17.19	SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	m	10.00	$ 17,440.08	$ 174,400.80							10.00	$ 174,400.80
17.20	SONDEO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	m	15.00	$ 28,143.64	$ 422,154.60							15.00	$ 422,154.60
19.00	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**				**$ 3,008,701.92**				**$ 81,624.20**	**$ 2,245,191.76**			**$ 845,134.36**
19.01	ASEO GENERAL DE OBRA	glb	1.00	$ 437,013.36	$ 437,013.36							1.00	$ 437,013.36
19.02	AVISO ORIP 2,60X1,00X0,15	un	1.00	$ 1,475,861.38	$ 1,475,861.38		1.00			$ 1,475,861.38			
19.03	CINTA ANTIDESLIZANTE AUTO ADHESIVA	m	20.00	$ 16,324.84	$ 326,496.80	5.00			$ 81,624.20			25.00	$ 408,121.00
19.04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN 21X30CM	un	2.00	$ 38,256.26	$ 76,512.52		2.00			$ 76,512.52			
19.05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE	un	1.00	$ 171,059.00	$ 171,059.00		1.00			$ 171,059.00			
19.07	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLÓGICO	un	1.00	$ 521,758.86	$ 521,758.86		1.00			$ 521,758.86			
20.00	**ADICIONALES**				**$ 251,259.26**					**$ 251,259.26**			
20.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA COOPERWELD 5/8"	M2	1.00	$ 251,259.26	$ 251,259.26		1.00			$ 251,259.26			
21.00	**NO PREVISTOS**										**$ 55,732,554.35**		**$ 32,216,164.68**
NP-01	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	m²		$ 123,488.23				214.94			$ 26,541,942.72	214.94	$ 26,541,942.72
NP-02	TANQUE CONICO DE POLIETILENO DE 1000 LT	un		$ 1,332,685.00				1.00			$ 1,332,685.00	1.00	$ 1,332,685.00
NP-03	CABALLETE UPVC E=2,2 MM Caballete Forte Blanco 0.6X0.94mt 2mm UPVC	m		$ 117,759.90				21.00			$ 2,472,957.90	21.00	$ 2,472,957.90
NP-04	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	m		$ 47,184.85				3.00			$ 141,554.55	3.00	$ 141,554.55
NP-05	ESCALERA TIPO GATO	m		$ 140,776.28									
NP-06	AVISO ORIP 2,60X1,00X0,15	un		$ 1,531,065.43									
NP-07	POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM	m²		$ 102,640.23				16.83			$ 1,727,024.51	16.83	$ 1,727,024.51
NP-08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1 - 1/2"	m		$ 47,834.68				40.00			$ 1,913,387.28	40.00	$ 1,913,387.28

CONTRACTUAL						CANTIDADES			VALORES			REAL	
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VALOR UNITARIO INCREMENTADO	VR. TOTAL	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	MAYORES	MENORES	NO PREVISTAS	CANT	VALOR TOTAL
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1"	m		$ 43,319.05				20.00			$ 866,380.94	20.00	$ 866,380.94
NP-10	SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4"	m		$ 37,437.40				44.00			$ 1,647,245.78	44.00	$ 1,647,245.78
NP-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X8AWG + 8AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	m		$ 27,537.67				150.00			$ 4,130,650.44	150.00	$ 4,130,650.44
NP-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X4AWG + 4AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	m		$ 58,373.68				145.00			$ 8,464,184.31	145.00	$ 8,464,184.31
NP-13	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #14	m		$ 8,935.23				70.00			$ 625,465.99	70.00	$ 625,465.99
NP-14	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #12	m		$ 9,941.69				105.00			$ 1,043,877.28	105.00	$ 1,043,877.28
NP-15	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #10	m		$ 11,400.03				160.00			$ 1,824,004.54	160.00	$ 1,824,004.54
NP-16	SALIDA TOMA CORRIENTE	un		$ 64,856.35				4.00			$ 259,425.40	4.00	$ 259,425.40
NP-17	TUBERÍA EMT 1" DESCOLGADA	UND		$ 69,205.43				35.00			$ 2,422,190.17	35.00	$ 2,422,190.17
NP-18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	un		$ 60,850.16				3.00			$ 182,550.48	3.00	$ 182,550.48
NP-19	MANTENIMIENTO SISITEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y CONECTIVIDAD	un		$ 137,027.05				1.00			$ 137,027.05	1.00	$ 137,027.05
NP-20	MANTENIMIENTO REJA METALICA	M2		$ 24,867.00				52.66			$ 1,309,375.11	52.66	$ 1,309,375.11
NP-21	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	m^2		$ 19,011.50				318.00			$ 6,045,656.57	318.00	$ 6,045,656.57
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 164,179,297.12**				**$ 13,621,896.42**	**$ 76,709,479.45**	**$ 63,087,586.03**		**$ 164,179,297.12**
	ADMINISTRACIÓN	**%**	**23.00%**		$ 37,761,238.00				$ 3,133,036.18	$ 17,643,180.27	$ 14,510,144.79		$ 37,761,238.00
	IMPREVISTOS	**%**	**1.00%**		$ 1,641,793.00				$ 136,218.96	$ 767,094.79	$ 630,875.86		$ 1,641,793.00
	UTILIDAD	**%**	**5.00%**		$ 8,208,965.00				$ 681,094.82	$ 3,835,473.97	$ 3,154,379.30		$ 8,208,965.00
	IVA SOBRE UTILIDAD	**%**	**19.00%**		$ 1,559,703.00				$ 129,408.02	$ 728,740.05	$ 599,332.07		$ 1,559,703.00
	COSTO TOTAL OBRA				**$ 213,350,996.12**				**$ 17,701,653.40**	**$ 99,683,970.05**	**$ 81,982,316.65**		**$ 213,350,996.12**
	VALOR TOTAL OBRA			**$**	**213,350,996.12**						**$ 0.00**		**$ 213.350.996.12**
	SALDO POR AJUSTAR												

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
CONTRATISTA

ARQ.FERNANDO JIMENEZ
INTERVENTORIA (SI APLICA)

ARQ. ALFONSO RENE SANCHEZ ECHEVERRI
Vo. Bo. SUPERVISION

NOTA: LOS VISTOS BUENOS DEL SUPERVISOR APLICAN SI EXISTE INTERVENTORIA EXTERNA

JUSTIFICACIÓN ACTA FINAL
DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRA NO PREVISTA
LUGAR DE EJECUCION: FRONTINIO

CONTRATO DE OBRA N°	1674 DE 2023	VALOR CONTRACTUAL + ADICIONES	$2,089,847,608.73
CONTRATISTA:	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	**OBJETO**: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP) AGRPACION N°1	
INTERVENTORIA:	TOTALLINC SAS		

A LOS VEINTE (20) DIAS DE ENERO DEL 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL EN SU CALIDAD DE INTERVENTOR DE OBRAY FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ EN CALIDAD DE CONTRATISTA DE OBRA , CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZON A LAS VARIACIONES DE LAS CANTIDADES CONTRATADAS INICIALMENTE.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES (Incluye registro fotografico)
	OBRA					
1.00	**PRELIMINARES**					
1.04	DESMONTE DE CIELORRASO	m²	381.94	174.53	45.70%	Menor cantidad confirmada en sitio
1.06	DESMONTE DIVISIÓN SOBRE MESÓN	m²	3.43			No aplica
1.10	DESMONTE DE LÁMPARAS Y LUMINARIAS	un	28.00	29.00	103.57%	Mayor cantidad instalada en sitio
1.11	DESMONTE DE CUBIERTA	m²	330.00	211.09	63.97%	Menor cantidad confirmada en sitio
1.17	DESMONTE IMPERMEABILIZACIÓN EN MANTO ASFÁLTICO	m²	28.00	28.00	100.00%	
1.21	DESMONTE DE PUERTA EN MADERA	un	4.00	6.00	150.00%	Mayor cantidad instalada en sitio
1.22	DESMONTE DE MARCO METÁLICO PARA PUERTA	un	4.00	4.00	100.00%	
1.38	DEMOLICIÓN DE MESÓN EXTERNO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	m	1.50			No aplica
1.39	DEMOLICIÓN DE MESÓN INTERNO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	m	2.60			No aplica
1.45	DEMOLICIÓN DE MURO (E=15-25CM)	m²	1.60			No aplica
1.52	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO HASTA 48.000 BTU	un	2.00			
1.57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	glb	1.00	1.00	100.00%	
1.67	DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m³	30.00	30.00	100.00%	
1.74	ALQUILER ANDAMIO CERTIFICADO DE 1,40X1,40MT H=6M MOVIL	un/día	15.00			Menor cantidad confirmada en sitio
2.00	**CARPINTERÍA EN MADERA**					
2.13	PUERTA EN MADERA 51CM-75CM	un	5.00	5.00	100.00%	Menor cantidad confirmada en sitio
2.14	PUERTA EN MADERA 76CM-110CM	un	1.00	1.00	100.00%	Mayor cantidad necesaria en sitio
4.00	**CIELORRASOS**					
4.01	CIELORRASO EN ACRÍLICO 1,20MX060CM	m²	16.00	14.87	92.94%	
4.02	CIELORRASO EN FIBRA MINERAL 60CMX60CM	m²	391.00	159.66	40.83%	Menor cantidad confirmada en sitio
5.00	**CONCRETO Y MORTEROS**					
5.02	PAÑETE MUROS 1:3	m²	525.00	402.43	76.65%	Menor cantidad confirmada en sitio
5.03	PAÑETE MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO	m²	30.00	57.66	192.21%	Mayor cantidad instalada en sitio
6.00	**CUBIERTAS**					
6.02	CABALLETE FIJO TEJA FIBROCEMENTO	m	28.00			No aplica
6.06	TEJA DE FIBROCEMENTO P7 NO.6	m²	330.00			No aplica
6.09	CABALLETE TEJA DE BARRA NATURAL	m	21.00			No aplica
6.14	ESTRUCTURA EN MADERA PARA TEJA DE BARRO NATURAL	m	200.00			No aplica
6.16	ESTRUCTURA METÁLICA PARA TEJA DE FIBROCEMENTO	m	120.00	318.00	265.00%	Mayor cantidad instalada en sitio
6.17	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	m	6.00	6.00	100.00%	Mayor cantidad instalada en sitio
6.19	CANAL EN LÁMINA LIMAHOYA	m	11.35	12.00	105.73%	Mayor cantidad confirmada en sitio
6.20	CANAL EN LÁMINA CAL 22	m	11.23	9.90	88.16%	Menor cantidad confirmada en sitio
6.21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	70.00	75.80	108.29%	Mayor cantidad instalada en sitio
7.00	**ENCHAPE MUROS**					
7.01	ESTUCO EXTERIOR	m²	15.00	15.00	100.00%	

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES (Incluye registro fotografico)
			OBRA			
7.02	ESTUCO PLASTICO INTERIOR	m²	525.00	408.19	77.75%	Menor cantidad confirmada en sitio
10.00	**FACHADAS Y REVESTIMIENTOS**					
10.02	LAVADO DE FACHADA E HIDRÓFUGO	m²	30.00	30.00	100.00%	
10.05	PINTURA ACRÍLICA PARA EXTERIORES [2 MANOS]	m²	10.00	79.47	794.71%	Mayor cantidad instalada en sitio
11.00	**IMPERMEABILIZACIÓN**					
11.04	MONOCAPA MANTO ASFÁLTICO PARA VIGACANAL	m	48.00	48.00	100.00%	
13.00	**PINTURAS**					
13.10	VINILO TIPO 1 MANOS 3 MANOS	m²	525.00	408.19	77.75%	Menor cantidad confirmada en sitio
15.00	**RED ELÉCTRICA**					
15.10	LUMINARIA LED 60X60CM PARA TECHO MODULAR	un	44.00	44.00	100.00%	
15.13	LUMINARIA LED TIPO TORTUGA PARA INTERPERIE DE SOBREPONER	un	2.00	2.00	100.00%	
15.29	SALIDA AIRE ACONDICIONADO	un	2.00	2.00	100.00%	
15.46	BALANCEO DE CARGAS TABLERO ELÉCTRICO	un	1.00	1.00	100.00%	
16.00	**RED HIDRÁULICA**					
16.13	CAMBIO DE ARBOL Y FLOTADOR POR SISTEMA AHORRADOR	un	3.00	3.00	100.00%	
16.23	LIMPIEZA DE TANQUE DE AGUA POTABLE	un	1.00			No aplica
16.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA LAVAMANOS	un	3.00	3.00	100.00%	
16.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESAGUE PARA LAVAMANOS	un	3.00	3.00	100.00%	
17.00	**RED SANITARIA**					
17.19	SONDEO Y LIMPIEZA BAJANTE AGUAS LLUVIAS	m	10.00	10.00	100.00%	
17.20	SONDEO Y LIMPIEZA RED SANITARIA	m	15.00	15.00	100.00%	
19.00	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**					
19.01	ASEO GENERAL DE OBRA	glb	1.00	1.00	100.00%	
19.02	AVISO ORIP 2,60X1,00X0,15	un	1.00			No aplica
19.03	CINTA ANTIDESLIZANTE AUTO ADHESIVA	m	20.00	25.00	125.00%	
19.04	PLACA DE SEÑALIZACIÓN 21X30CM	un	2.00			Mayor cantidad instalada en sitio
19.05	PLACA DE SEÑALIZACIÓN BRAILE	un	1.00			
19.07	SUMINISTRO DE PUNTO ECOLÓGICO	un	1.00			No aplica
20.00	**ADICIONALES**					
20.20	MANTENIMIENTO REJA METALICA	M2	1.00			Mayor cantidad instalada en sitio
21.00	**NO PREVISTOS**					
NP-01	TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM	m²		214.94		Para evitar filtraciones a las oficinas
NP-02	TANQUE CONICO DE POLIETILENO DE 1000 LT	un		1.00		Para almacenamiento de agua potable
NP-03	CABALLETE UPVC E=2,2 MM Caballete Forte Blanco 0.6X0.94mt 2mm UPVC	m		21.00		Para acabado de cubierta
NP-04	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 3"	m		3.00		Para desague de cubierta
NP-05	ESCALERA TIPO GATO	m				Para accesibilidad al tanque
NP-06	AVISO ORIP 2,60X1,00X0,15	un				Letrero institucional
NP-07	POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM	m²		16.83		Para iluminacion natural
NP-08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1 - 1/2"	m		40.00		Necesario para las instalaciones eléctricas
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1"	m		20.00		Necesario para las instalaciones eléctricas
NP-10	SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4"	m		44.00		Salidas para iluminacion del proyecto
NP-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X8AWG + 8AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	m		150.00		Acometida sustituida por deterioro de las existentes
NP-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X4AWG + 4AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	m		145.00		Acometida sustituida por deterioro de las existentes
NP-13	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #14	m		70.00		Para puesta a tierra del proyecto
NP-14	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #12	m		105.00		Para puesta a tierra del proyecto
NP-15	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #10	m		160.00		Acometida para aires acondicionados
NP-16	SALIDA TOMA CORRIENTE	un		4.00		Salidas necesrias para los puestos de trabajo
NP-17	TUBERÍA EMT 1" DESCOLGADA	UND		35.00		Tubería para las acometidas eléctricas de los aires
NP-18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	un		3.00		Breaker necesarios para el proyecto
NP-19	MANTENIMIENTO SISITEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y CONECTIVIDAD	un		1.00		

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES (Incluye registro fotografico)
	OBRA					
NP-20	MANTENIMIENTO REJA METALICA	m²		52.66		Mantenimiento rejas ventanas y rejas de seguridad cubierta
NP-21	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	m²		318.00		Revisión y puesta en funcionamiento

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA: SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S

ARQ.FERNANDO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA: TOTALLINC

ARQ. ALFONSO RENE SANCHEZ ECHEVERRI

SUPERVISOR/ FUNCIONARIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

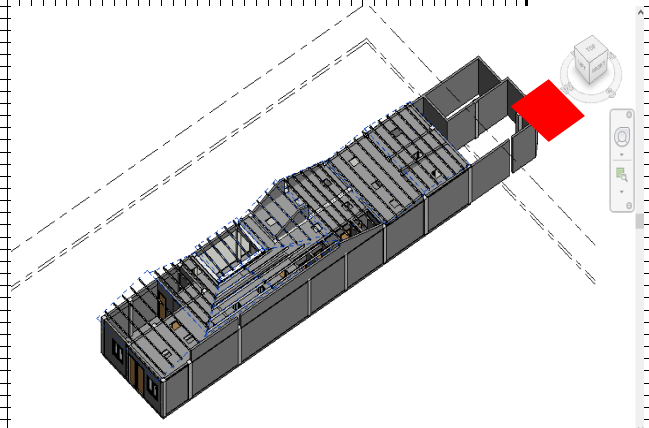
CONTRATO No.	1674	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)

INTERVENTORIA	TOTAL INC S.A.S.	SUPERVISOR SNR	ALFONSO RENE SANCHEZ

ITEM:	NP-02	DESCRIPCIÓN	TANQUE CONICO DE POLIETILENO DE 1000 LT	UNIDAD	UN

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
TANQUE CONICO DE POLIETILENO DE 1000 LT	PATIO		1.000							1.00	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
									TOTAL	1.00	



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

CONTRATISTA

FERNANDO JIMENEZ POLO
INTERVENTORIA/SUPERVISOR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

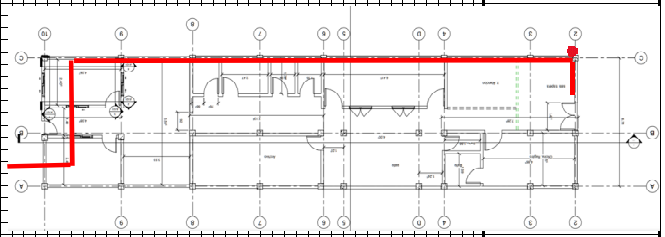
CONTRATO No.	1674	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)

INTERVENTORIA	TOTAL INC S.A.S.	SUPERVISOR SNR	ALFONSO RENE SANCHEZ

ITEM:	NP-12	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X4AWG + 4AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.	UNIDAD	M

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE	CONTADOR A TABLERO DE DISTRIBUCION	3.00	3.00							9.00	
		3.00	32.00							96.00	
		3.00	6.00							18.00	
		3.00	4.00							12.00	
	vertical 1	2.00	1.00							2.00	
	vertical 2	3.00	1.50							4.50	
	vertical 3	3.00	1.17							3.50	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
									TOTAL	145.00	
									PAGO CORTES ANTERIORES	123.83	
									SALDO	21.17	



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

CONTRATISTA

INTERVENTORIA/SUPERVISOR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

CONTRATO No.	1674	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

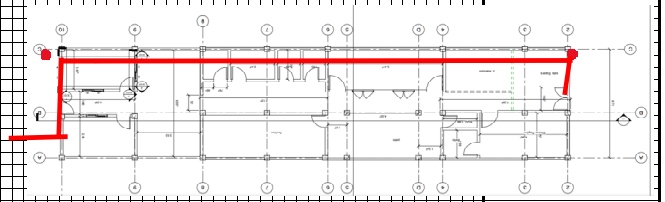
OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)

INTERVENTORIA	TOTAL INC S.A.S.	SUPERVISOR SNR	ALFONSO RENE SANCHEZ

ITEM:	NP-13	DESCRIPCIÓN	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #14	UNIDAD	M

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #14	CONTADOR A TABLERO DE DISTRIBUCION	1.00	3.00							3.00
		1.00	32.00							32.00
		1.00	6.00							6.00
		1.00	4.00							4.00
	vertical 1	1.00	1.00							1.00
	vertical 2	1.00	1.50							1.50
	vertical 3	1.00	1.17							1.17
	Pueta a Tierra Planta	1.00	15.20							15.20
	Puesta a Tierra Transferencia	1.00	6.13							6.13
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
									TOTAL	70.00
									PRESENTE CORTE	70.00
									SALDO	0.00

CROQUIS



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

CONTRATISTA

INTERVENTORIA/SUPERVISOR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

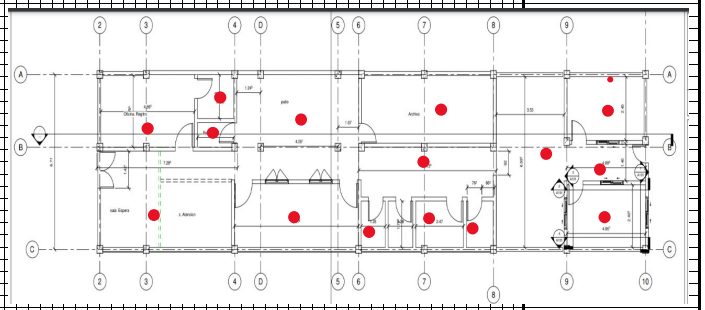
CONTRATO No.	1674	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)

INTERVENTORIA	TOTAL INC S.A.S.	SUPERVISOR SNR	ALFONSO RENE SANCHEZ

ITEM:	NP-14	DESCRIPCIÓN	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #12	UNIDAD	M

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #12	OFICINA REGISTRADOR	9.50	9.50							9.5	
	BAÑO REGISTRADOR	13.50	13.50							13.50	
	ATENCION AL PUBLICO	7.86	7.86							7.86	
	CUARTO LOCKER	7.80	7.80							7.80	
	OFICINA FUNCIONARIOS	9.85	9.85							9.85	
	CORREDOR PATIO ILUMINACION	6.01	6.01							6.01	
	ARCHIVO PRINCIPAL	14.12	14.12							14.12	
	CORREDOR BAÑOS	2.58	2.58							2.58	
	BAÑO FUNCIONARIOS 1	4.89	4.89							4.89	
	BAÑO FUNCIONARIOS 2	2.27	2.27							2.27	
	COCINA	3.66	3.66							3.66	
	CUARTO ASEO	4.89	4.89							4.89	
	ARCHIVO AUXILIAR	6.23	6.23							6.23	
	CUARTO INSUMOS ASEO	5.70	5.70							5.70	
	CUARDO SERVIDOR	2.89	2.89							2.89	
	CORREDOR PATIO	3.25	3.25							3.25	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
									TOTAL	105.00	



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

CONTRATISTA

INTERVENTORIA/SUPERVISOR

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02 Versión: 01 Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

CONTRATO No.	1674	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)

INTERVENTORIA	TOTAL INC S.A.S.	SUPERVISOR SNR	ALFONSO RENE SANCHEZ

ITEM:	NP-15	DESCRIPCIÓN	ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #10	UNIDAD	M

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #10	OFICINA REGISTRADOR	1.00	35.80							35.8
	ATENCION AL PUBLICO	1.00	45.12							45.12
	TABLERO PRINCIPAL	1.00	79.08							79.08
										-
										-
										-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

CONTRATO No.	1674	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

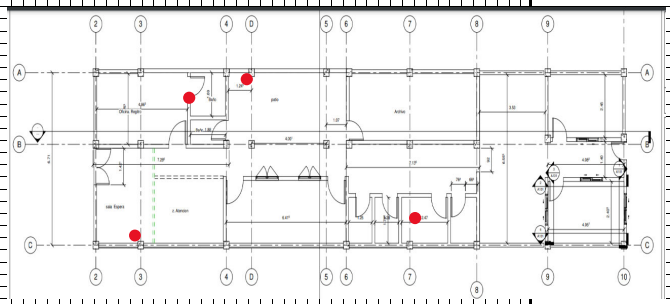
OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)

INTERVENTORIA	TOTAL INC S.A.S.	SUPERVISOR SNR	ALFONSO RENE SANCHEZ

ITEM:	NP-16	DESCRIPCIÓN	SALIDA TOMA CORRIENTE	UNIDAD	UND

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
SALIDA TOMA CORRIENTE	OFICINA REGISTRADOR	1.00	-							1.0
	BAÑO REGISTRADOR	1.00	-							1.00
	ATENCION AL PUBLICO	1.00	-							1.00
	CUARTO ASEO	1.00	-							1.00
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
										-
						TOTAL				4.00

CROQUIS



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

CONTRATISTA

INTERVENTORIA/SUPERVISOR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

CONTRATO No.	1674	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)

INTERVENTORIA	TOTAL INC S.A.S.	SUPERVISOR SNR	ALFONSO RENE SANCHEZ

ITEM:	NP-17	DESCRIPCIÓN	TUBERÍA EMT 1" DESCOLGADA	UNIDAD	M

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
TUBERÍA EMT 1" DESCOLGADA	OFICINA REGISTRADOR	1.00	17.50							17.5	
	ATENCION AL PUBLICO	1.00	17.50							17.5	
										-	
										-	
										-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02 Versión: 01 Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

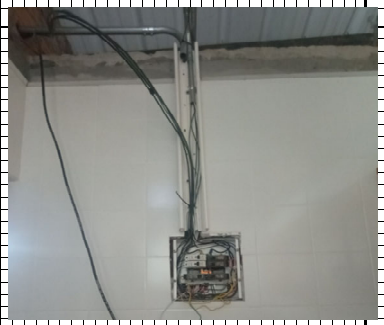
CONTRATO No.	1674	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

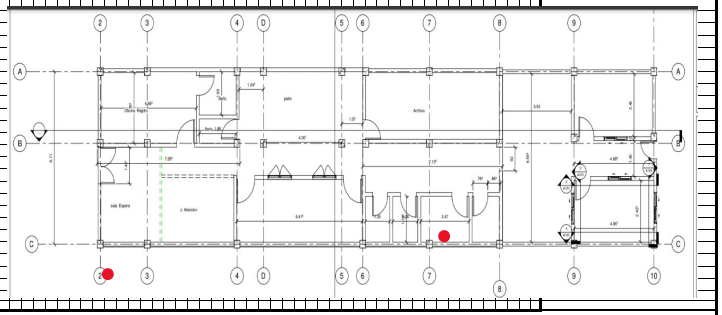
OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)

INTERVENTORIA	TOTAL INC S.A.S.	SUPERVISOR SNR	ALFONSO RENE SANCHEZ

ITEM:	NP-18	DESCRIPCIÓN	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET*	UNIDAD	*UND*

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
SUMINISTRO E INSTALACION INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X20A.	*TABLERO ILUMINACION*	*3.00*								*3.0*	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
										-	
									TOTAL	*3.00*	





Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

CONTRATISTA

INTERVENTORIA/SUPERVISOR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

CONTRATO No.	1674	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)

INTERVENTORIA	TOTAL INC S.A.S.	SUPERVISOR SNR	ALFONSO RENE SANCHEZ

ITEM:	NP-19	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO SISITEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y CONECTIVIDAD	UNIDAD	UND

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
MANTENIMIENTO SISITEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y	CUARTO PLANTA	1.00								1.0
										-
										-
										-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02 Versión: 01 Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

CONTRATO No.	1674	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)

INTERVENTORIA	TOTAL INC S.A.S.	SUPERVISOR SNR	ALFONSO RENE SANCHEZ

ITEM:	NP-20	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO REJA METALICA	UNIDAD	M2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h	
MANTENIMIENTO REJA METALICA	PATIO CENTRAL	1.00	3.70	2.94						10.9
	FACHADA	2.00	1.50	1.20						3.6
	ARCHIVO	1.00	7.13	2.95						21.0
	OFICINA FUNCIONARIOS	1.00	6.41	1.85						11.9
	CIRCULACIÓN INTERIOR	1.00	1.50	3.53						5.3
										-
										-
										-

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	PROCESO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Código: MP – GNAD – PO – 05 – PR - 02 - FR - 02
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Versión: 01
	FORMATO: MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA	Fecha: 11 - 08 - 2021

MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

FECHA	DIA	20	MES	1	AÑO	2024	HOJA No	1	DE	1

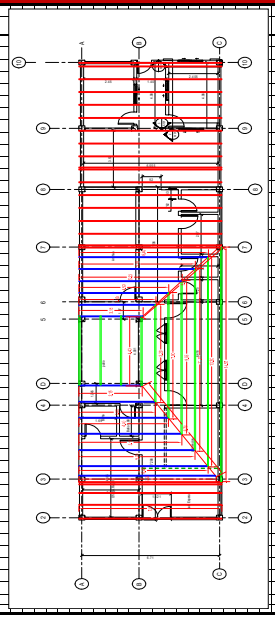
CONTRATO No.	1674	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

OBJETO:CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADEUCACION Y MEJORAMIENTO DE INMUBELES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICO A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)

INTERVENTORIA	TOTAL INC S.A.S.	SUPERVISOR SNR	ALFONSO RENE SANCHEZ

ITEM:	NP-21	DESCRIPCIÓN	*DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)*	UNIDAD	M2

DESCRIPCION	UBICACIÓN	ELEMENTOS LLENOS				PESO (KG)	VANOS			TOTAL	CROQUIS
		CANT	LONGITUD	ANCHO	ALTO		L	a	h		
DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA	*EDIFICIO*	*23.00*	*7.010*							*161.23*	
		1.00	*6.80*							*6.80*	
		1.00	*6.40*							*6.40*	
		1.00	*5.70*							*5.70*	
		1.00	*5.10*							*5.10*	
		1.00	*4.40*							*4.40*	
		1.00	*3.80*							*3.80*	
		1.00	*3.15*							*3.15*	
		1.00	*3.15*							*3.15*	
		1.00	*3.80*							*3.80*	
		1.00	*4.50*							*4.50*	
		1.00	*5.20*							*5.20*	
		1.00	*5.70*							*5.70*	
		1.00	*6.40*							*6.40*	
		4.00	*4.40*							*17.60*	
		1.00	*6.20*							*6.20*	
		1.00	*7.90*							*7.90*	
		1.00	*9.55*							*9.55*	
		1.00	*11.15*							*11.15*	
		1.00	*13.20*							*13.20*	
		1.00	*14.57*							*14.57*	
		1.00	*6.70*							*6.70*	
		1.00	*5.80*							*5.80*	
										-	
									TOTAL	*318.00*	



Observaciones

Para designar los espacios ó elementos se realizará por medio del método de ejes o por áreas, a seguir:

Un área (B-C) (1-2) - Una longitud 3 (B-C) - Un punto (B-1)

Se efectuará el croquis a mano alzada o copia de autocad, insertado a excell del area en análisis, el cual les permite realizar cualquier levantamiento o corroboración en obra. Por cada item se obtendra una memoria.

CONTRATISTA

INTERVENTORIA/SUPERVISOR

OFICIO 096 CONT-1674-23

Bogotá D.C. 17 de junio de 2024

Señores
Totall Inc.
Atn. Arquitecto Fernando Jiménez
Director de Interventoría

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 1674 DE 2023 (LIC 002 DE 2023) CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOSUNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES.

ASUNTO: Corte de obra 4 Orip Frontino - Subsanación

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos previamente, adjunto se remite el corte de obra No. 4 para la Orip de Frontino – Antioquia.

Adicionalmente, damos respuesta a las observaciones realizadas de la siguiente manera:

1. Actas de recibo parcial:

1. *NP 02 corregir valor unitario (1.332.685,00)*
   El *NP-02* fue presentado en el corte 03, se atiende la observación realizada.

2. *Los NP's desde 13 al NP17, deben contar con Apus, cotizaciones, fichas técnicas.*
   Para los *NP-13 Acometida cable desnudo #14, NP-14 Acometida cable desnudo #12, NP-15 Acometida cable desnudo #10, NP-16 Salida toma corriente y NP-17 Tubería EMT 1" descolgada*, se utilizaron los precios del listado publicado por la entidad para el proceso del presente contrato., se anexan las fichas técnicas solicitadas para cables y tubería.

3. *NP 018 y NP 19- incluir registro fotográfico*
   Se atiende la observación realizada.

4. *NP 020 - Mantenimiento reja metálica, justificar que incluye el mantenimiento, registro fotográfico, se debe cambiar la unidad de medida a M²*
   El mantenimiento a la reja corresponde a la limpieza de la reja, retiro de focos de corrosión, aplicación de anticorrosivo en las zonas donde es necesario y pintura en toda el área para protección de los elementos metálicos. Se incluye registro fotográfico dentro de las memorias acorde con la solicitud realizada y se ajusta unidad.

5. *NP 021 cambiar la descripción por DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA, adicionalmente revisar valor unitario.*
   Se realiza el ajuste solicitado.

2. Junta Central de contadores

Se actualiza la información correspondiente.

3. Actualizar Certificación bancaria no mayor a 30 días.

Se actualiza la información correspondiente.

Nos encontramos atentos a sus comentarios y/o observaciones al respecto.

Cordialmente,

FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
	CONTRATO	No. 1674 DE 2023
	PROYECTO	FRONTINIO -ANTIOQUIA
	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
	INTERVENTORÍA	TOTALLINC

ITEM.	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO.	SUBTOTAL.	VALOR TOTAL
NP-01	**TEJA TERMO ACUSTICA UPVC E=2,2 MM**	**m²**		**-**	**-**	**123,488.23**
MATERIAL	FIJADOR DE ALA 12-14 X 7/8". (REFUERZO DE TRASLAPO ENTRE LUCES DE APOYO)	un	1.1000	350.45	385.49	
MATERIAL	TEJA TERMO ACUSTICA PMMA-UPVC	m²	1.0700	80,925.26	86,590.03	
MATERIAL	TORNILLO UMBRELLA DE 2 1/2" (FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA).	un	10.0000	931.39	9,313.92	
MANO DE OBRA	CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA (HC)	hc	0.7000	31,674.38	22,172.07	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	31,674.38	1,583.72	
EQUIPOS	ANDAMIO TUBULAR 1.5 X 1.5M CON CRUCETA - ALQUILER	un/d	2.9232	1,153.66	3,372.38	
EQUIPOS	PLATAFORMA PARA ANDAMIO TUBULAR - ALQUILER	d	0.0680	1,038.41	70.61	
NP-02	**TANQUE CONICO DE POLIETILENO DE 1000 LT**	**un**		**-**	**-**	**1,332,685.00**
MATERIAL	LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL)	un	0.1000	62,045.76	6,204.63	
MATERIAL	SOLDADURA PVC WET BONDING (1/8 GL.)	un	0.2400	82,452.30	19,788.55	
MATERIAL	TUBO PRESIÓN PVC 1" RDE 21	m	8.0000	5,597.76	44,782.08	
MATERIAL	TUBO PRESIÓN PVC 1/2" RDE 21	m	8.0000	2,632.28	21,058.24	
MATERIAL	VÁLVULA DE REGISTRO PVC 1" ROSCADA -BOLA MANIJA MARIPOSA	un	2.0000	94,660.16	189,320.32	
MATERIAL	VÁLVULA DE REGISTRO PVC 1/2" ROSCADA -BOLA MANIJA MARIPOSA	un	2.0000	30,298.66	60,597.32	
MATERIAL	CODO 90° PVCP 1"	un	2.0000	2,414.72	4,829.44	
MATERIAL	CINTA TEFLÓN AGUA (10M)	un	0.1000	1,958.04	195.80	
MATERIAL	TEE PVCP 1"	un	3.0000	3,266.34	9,799.02	
MATERIAL	CODO 90° PVCP 1/2"	un	1.0000	667.38	667.38	
MATERIAL	TEE PVCP 1/2"	un	2.0000	944.72	1,889.44	
MATERIAL	ADAPTADOR PVCP MACHO 1/2"	un	5.0000	703.64	3,518.20	
MATERIAL	ADAPTADOR PVCP MACHO 1"	un	2.0000	1,960.98	3,921.96	
MATERIAL	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE POLIETILENO DE 1000 LT ETERNIT	un	1.0000	696,224.93	696,224.93	
MATERIAL	KIT ACCESORIOS DE ENTRADA 1/2" Y SALIDA TANQUE 1"	un	1.0000	19,923.40	19,923.40	
MATERIAL	KIT VÁLVULA DE 1/2" CON FLOTADOR DE COBRE PARA TANQUE	un	1.0000	93,875.18	93,875.18	
MATERIAL	BUJE ROSCADO PRESIÓN 1"X1/2"	un	3.0000	13,823.88	41,471.64	
MATERIAL	CHEQUE CORTINA 1"	un	1.0000	74,567.22	74,567.22	
MATERIAL	UNIVERSAL PVCP 1"	un	1.0000	11,323.90	11,323.90	
MATERIAL	UNIVERSAL PVCP 1/2"	un	2.0000	4,050.34	8,100.68	
MANO DE OBRA	CUADRILLA BB INSTALACIONES (HC)	hc	0.6156	30,988.58	19,076.24	

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
	CONTRATO	No. 1674 DE 2023
	PROYECTO	FRONTINIO -ANTIOQUIA
	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
	INTERVENTORÍA	TOTALLINC

ITEM.	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO.	SUBTOTAL.	VALOR TOTAL
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	30,988.58	1,549.43	
NP-03	**CABALLETE UPVC E=2,2 MM Caballete Forte Blanco 0.6X0.94mt 2mm UPVC**	**m**				**117,759.90**
MATERIAL	FIJADOR DE ALA 12-14 X 7/8". (REFUERZO DE TRASLAPO ENTRE LUCES DE APOYO)	un	1.0021	292.04	292.66	
MATERIAL	CABALLETE UPVC E=2,2 MM Caballete Forte Blanco 0.6X0.94mt 2mm UPVC	m	1.0000	98,890.00	98,890.00	
MATERIAL	TORNILLO UMBRELLA DE 2 1/2" (FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA).	un	5.0000	776.16	3,880.80	
MANO DE OBRA	CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA (HC)	hc	0.5000	26,395.32	13,197.66	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	26,395.32	1,319.77	
EQUIPOS	ANDAMIO TUBULAR 1.5 X 1.5M CON CRUCETA - ALQUILER	un/d	0.1250	961.38	120.17	
EQUIPOS	PLATAFORMA PARA ANDAMIO TUBULAR - ALQUILER	d	0.0680	865.34	58.84	
NP-04	**BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 3"**	**m**				**47,184.85**
MATERIAL	LIMPIADOR PARA PVC Y CPVC (1/4 GL)	un	0.0300	62,045.76	1,861.17	
MATERIAL	SOLDADURA PVC WET BONDING (1/8 GL.)	un	0.0300	82,452.30	2,473.57	
MATERIAL	ABRAZADERA FIJA DOBLE ALA 3"	un	1.2000	6,141.66	7,369.99	
MATERIAL	TUBO PVC SANITARIO 3"	m	1.1000	18,292.68	20,121.95	
MATERIAL	CODO 3" PVCS	un	0.4000	11,111.03	4,444.41	
MATERIAL	UNIÓN PVC SANITARIA 3"	un	0.3000	5,584.67	1,675.40	
MANO DE OBRA	CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA (HC)	hc	0.3000	26,395.32	7,918.60	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	26,395.32	1,319.77	
NP-05	**ESCALERA TIPO GATO**	**m**				**140,776.28**
MATERIAL	PLATINA 2 X 1/4 X 6M	un	0.1700	97,092.60	16,508.12	
MATERIAL	SOLDADURA ELÉCTRICA DE 3/32	Kg	0.1000	25,740.00	2,574.00	
MATERIAL	TUBO CERRAMIENTO NEGRO 1 (6M) ESP.2.5 MM	m	3.6000	18,113.70	65,209.32	
MANO DE OBRA	CUADRILLA HH METÁLICAS (HC)	hc	0.8000	49,913.36	39,930.69	
MATERIAL	PINTURA ANTICORROSIVA PREMIUM	Gal	0.0200	67,095.00	1,341.90	
MATERIAL	PINTURA ESMALTE PINTULUX	Gal	0.0300	95,900.00	2,877.00	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	49,913.36	2,495.67	
EQUIPOS	SOLDADOR ELECTRICO	d	0.2000	49,197.96	9,839.59	
NP-06	**AVISO ORIP 2,60X1,00X0,15**	**un**				**1,531,065.43**
MATERIAL	AVISO ORIP 2,60M X 1,00M X 0,15M	un	1.0000	1,472,998.80	1,472,999.01	
MANO DE OBRA	CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA (HC)	hc	2.0000	26,934.00	53,868.00	

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
	CONTRATO	No. 1674 DE 2023
	PROYECTO	FRONTINIO -ANTIOQUIA
	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
	INTERVENTORÍA	TOTALLINC

ITEM.	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO.	SUBTOTAL.	VALOR TOTAL
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	10,899.56	544.98	
EQUIPOS	ANDAMIO TUBULAR 1.5 X 1.5M CON CRUCETA - ALQUILER	un/d	2.0000	961.38	1,922.76	
EQUIPOS	PLATAFORMA PARA ANDAMIO TUBULAR - ALQUILER	d	2.0000	865.34	1,730.68	
NP-07	**POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM**	**m²**				**102,640.23**
MATERIAL	FIJADOR DE ALA 12-14 X 7/8". (REFUERZO DE TRASLAPO ENTRE LUCES DE APOYO)	un	1.0021	292.04	292.66	
MATERIAL	POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM	m²	1.0300	76,134.00	78,418.02	
MATERIAL	TORNILLO UMBRELLA DE 2 1/2" (FIJACIÓN A LA ESTRUCTURA).	un	10.0000	776.16	7,761.60	
MANO DE OBRA	CUADRILLA AA ALBAÑILERÍA (HC)	hc	0.5557	26,395.32	14,669.17	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	26,395.32	1,319.77	
EQUIPOS	ANDAMIO TUBULAR 1.5 X 1.5M CON CRUCETA - ALQUILER	un/d	0.1250	961.38	120.17	
EQUIPOS	PLATAFORMA PARA ANDAMIO TUBULAR - ALQUILER	d	0.0680	865.34	58.84	
NP-08	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1 - 1/2"**	**m**				**47,834.68**
MATERIAL	ABRAZADERA FIJA DOBLE ALA DE 1-1/2"	un	1.0017	758.52	759.81	
MATERIAL	ARANDELA GALVANIZADA + TUERCA 3/8"	un	2.0019	699.72	1,400.75	
MATERIAL	CHAZO EXPANSIVO Ø3/8 1-1/2	un	1.0000	813.40	813.40	
MATERIAL	RIEL CHANEL PERFORADO 1-5/8 X 13/16 (3M)	un	0.2000	67,668.02	13,533.60	
MATERIAL	VARILLA ROSCADA DE 1/4 ZINCADA (100CM)	m	0.9000	4,757.90	4,282.11	
MATERIAL	ABRAZADERA FIJA ALA SENCILLA DE 1-1/2"	un	1.0000	648.76	648.76	
MATERIAL	CURVA 90° EMT 1-1/2"	un	0.0700	12,016.76	841.17	
MATERIAL	TERMINAL EMT ZINC 1-1/2"	un	0.1400	4,359.04	610.27	
MATERIAL	TUBO EMT UL 1-1/2" X 3.05M	un	0.3500	30,163.42	10,557.20	
MATERIAL	UNIÓN GALVANIZADA EMT 1-1/2"	un	0.0200	5,340.02	106.80	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	0.3000	40,802.30	12,240.69	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	40,802.30	2,040.12	
NP-09	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT EMT 1"**	**m**		**-**	**-**	**43,319.05**
MATERIAL	ABRAZADERA FIJA DOBLE ALA DE 1"	un	1.0017	758.52	759.81	
MATERIAL	ARANDELA GALVANIZADA + TUERCA 3/8"	un	2.0000	699.72	1,399.44	
MATERIAL	CHAZO EXPANSIVO Ø3/8 1-1/2	un	1.0000	813.40	813.40	
MATERIAL	CURVA 90° EMT 1	un	0.0700	4,090.52	286.34	
MATERIAL	RIEL CHANEL PERFORADO 1-5/8 X 13/16 (3M)	un	0.2000	67,668.02	13,533.60	

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
	CONTRATO	No. 1674 DE 2023
	PROYECTO	FRONTINIO -ANTIOQUIA
	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
	INTERVENTORÍA	TOTALLINC

ITEM.	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO.	SUBTOTAL.	VALOR TOTAL
MATERIAL	TERMINAL EMT ZINC 1-1/2"	un	0.1400	4,359.04	610.27	
MATERIAL	TUBO EMT UL 1 X 2,95M	m	0.3492	18,896.36	6,597.71	
MATERIAL	UNIÓN GALVANIZADA EMT 1-1/2"	un	0.0200	5,340.02	106.80	
MATERIAL	VARILLA ROSCADA DE 1/4 ZINCADA (100CM)	m	0.9000	4,757.90	4,282.11	
MATERIAL	ABRAZADERA FIJA ALA SENCILLA DE 1-1/2"	un	1.0000	648.76	648.76	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	0.3000	40,802.30	12,240.69	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	40,802.30	2,040.12	
NP-10	**SALIDA ILUMINACION DESCOLGADA EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4"**	**m**				**37,437.40**
MATERIAL	TUBO CONDUIT GALVANIZADA EMT 3/4"	m	1.0170	3,236.94	3,291.97	
MATERIAL	CURVA 90° EMT 3/4"	un	0.7000	3,379.04	2,365.33	
MATERIAL	TERMINAL EMT 3/4"	un	0.7000	1,961.96	1,373.37	
MATERIAL	ABRAZADERA FIJA ALA SENCILLA DE 3/4"	un	0.7000	528.22	369.75	
MATERIAL	UNIÓN GALVANIZADA EMT 3/4"	un	0.7000	3,019.38	2,113.57	
MATERIAL	PRENSA ESTOPA ALUMINIO 3/4" NPT	un	0.5000	4,500.00	2,250.00	
MATERIAL	CONDULETA EN T Ó L 3/4" NPT TIPO TRAMONTINA O SIMILAR.	un	0.5000	7,905.00	3,952.50	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	0.5000	40,802.30	20,401.15	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	0.0500	26,395.32	1,319.77	
NP-11	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X8AWG + 8AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.**	**m**				**27,537.67**
MATERIAL	CABLE DE COBRE Nº 8 THHN AWG	m	3.3000	5,219.00	17,222.70	
MATERIAL	MARCADOR CABLE ANILLOS AR3 (8AWG) 100 UN	un	0.0300	284.20	8.53	
MATERIAL	CINTA AISLANTE N15 PVC (20M) NEGRA	un	0.0500	16,693.32	834.67	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	0.2000	40,802.30	8,160.46	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	0.0500	26,226.35	1,311.32	
NP-12	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 3H Cu THHN/THWN EN CABLE 2X4AWG + 4AWG. NO INCLUYE TERMINALES NI CONDULADO.**	**m**				**58,373.68**
MATERIAL	CABLE DE COBRE Nº 4 THHN AWG	m	1.0300	43,996.12	45,316.00	
MATERIAL	MARCADOR CABLE ANILLOS AR3 (4-1/0AWG) 100 UN	un	0.1000	284.20	28.42	
MATERIAL	CINTA AISLANTE N15 PVC (20M) NEGRA	un	0.1000	16,693.32	1,669.33	
MATERIAL	PRENSA ESTOPA ALUMINIO 3/4" NPT	un	1.0000	4,500.00	4,500.00	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	0.1000	40,802.30	4,080.23	

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
	CONTRATO	No. 1674 DE 2023
	PROYECTO	FRONTINIO -ANTIOQUIA
	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
	INTERVENTORÍA	TOTALLINC

ITEM.	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO.	SUBTOTAL.	VALOR TOTAL
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	0.0500	55,593.99	2,779.70	
NP-13	**ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #14**	**m**				**8,935.23**
MATERIAL	CABLE DE COBRE AISLADO THHN No. 14	m	1.3000	1,813.00	2,356.90	
MATERIAL	MARCADOR CABLE ANILLOS AR3 (8-14AWG) 100 UN	un	0.1000	284.20	28.42	
MATERIAL	CINTA AISLANTE N15 PVC (20M) NEGRA	un	0.0200	16,693.32	333.87	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	0.1200	40,802.30	4,896.28	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	0.0500	26,395.32	1,319.77	
NP-14	**ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #12**	**m**				**9,941.69**
MATERIAL	CABLE DE COBRE AISLADO THHN No. 12	m	1.3000	2,587.20	3,363.36	
MATERIAL	MARCADOR CABLE ANILLOS AR3 (8-14AWG) 100 UN	un	0.1000	284.20	28.42	
MATERIAL	CINTA AISLANTE N15 PVC (20M) NEGRA	un	0.0200	16,693.32	333.87	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	0.1200	40,802.30	4,896.28	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	0.0500	26,395.32	1,319.77	
NP-15	**ACOMETIDAD CABLE DESNUDO #10**	**m**				**11,400.03**
MATERIAL	CABLE DE COBRE AISLADO THHN No. 10	m	1.3000	3,709.00	4,821.70	
MATERIAL	MARCADOR CABLE ANILLOS AR3 (8-14AWG) 100 UN	un	0.1000	284.20	28.42	
MATERIAL	CINTA AISLANTE N15 PVC (20M) NEGRA	un	0.0200	16,693.32	333.87	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	0.1200	40,802.30	4,896.28	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	0.0500	26,395.32	1,319.77	
NP-16	**SALIDA TOMA CORRIENTE**	**un**		**-**	**-**	**64,856.35**
MATERIAL	TUBO EMT UL 3/4" X 2,34M	m	0.5000	15,901.48	7,950.74	
MATERIAL	TERMINAL EMT 3/4"	un	1.0000	1,961.96	1,961.96	
MATERIAL	UNIÓN GALVANIZADA EMT 3/4"	un	1.0000	3,019.38	3,019.38	
MATERIAL	TOMA DOBLE AMERICANA AVE ABITARE	un	1.0000	8,633.80	8,633.80	
MATERIAL	ABRAZADERA FIJA DOBLE ALA DE 3/4"	un	3.0000	762.44	2,287.32	
MATERIAL	CAJA 5800 5 SALIDAS 3/4" FUNDIDA	un	1.0000	17,727.22	17,727.22	
MATERIAL	CINTA AISLANTE N15 PVC (20M) NEGRA	un	0.0500	16,693.32	834.67	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	0.5000	40,802.30	20,401.15	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	40,802.30	2,040.12	
NP-17	**TUBERÍA EMT 1" DESCOLGADA**	**UND**		**-**	**-**	**69,205.43**

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
	CONTRATO	No. 1674 DE 2023
	PROYECTO	FRONTINIO -ANTIOQUIA
	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
	INTERVENTORÍA	TOTALLINC

ITEM.	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO.	SUBTOTAL.	VALOR TOTAL
MATERIAL	ABRAZADERA FIJA DOBLE ALA DE 1"	un	1.0000	758.52	758.52	
MATERIAL	ARANDELA GALVANIZADA + TUERCA 3/8"	un	2.0000	699.72	1,399.44	
MATERIAL	CHAZO EXPANSIVO Ø3/8 1"	un	1.0000	813.40	813.40	
MATERIAL	CURVA 90° EMT 1	un	0.0700	4,090.52	286.34	
MATERIAL	RIEL CHANEL PERFORADO 1-5/8 X 13/16 (3M)	un	0.2000	67,668.02	13,533.60	
MATERIAL	TERMINAL EMT ZINC 1"	un	0.1400	4,359.04	610.27	
MATERIAL	TUBO EMT UL 1 X 2,95M	m	0.3492	18,896.36	6,597.71	
MATERIAL	UNIÓN GALVANIZADA EMT 1"	un	0.0200	5,340.02	106.80	
MATERIAL	VARILLA ROSCADA DE 1/4 ZINCADA (100CM)	m	0.9000	4,757.90	4,282.11	
MATERIAL	ABRAZADERA FIJA ALA SENCILLA DE 1"	un	1.0000	648.76	648.76	
MATERIAL	CAJA 5800 5 SALIDAS 1"	un	1.0000	17,727.22	17,727.22	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	0.5000	40,802.30	20,401.15	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	40,802.30	2,040.12	
NP-18	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 2X20A. Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET**	**un**		**-**	**-**	**60,850.16**
MATERIAL	BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE 20A	un	1.0000	48,603.10	48,603.79	
MATERIAL	MARCADOR CABLE ANILLOS AR3 (4-1/0AWG) 100 UN	un	0.0200	284.20	5.68	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	0.2500	40,802.30	10,200.58	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	40,802.30	2,040.12	
NP-19	**MANTENIMIENTO SISITEMA DE PUESTA A TIERRA, INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE Y CONECTIVIDAD**	**un**		**-**	**-**	**137,027.05**
MATERIAL	CONECTOR CU VARILLA P.TIERRA 5/8"	un	2.0000	6,419.00	12,838.00	
MANO DE OBRA	CUADRILLA FF ELÉCTRICA (HC)	hc	2.9937	40,802.30	122,148.94	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	40,802.30	2,040.12	
NP-20	**MANTENIMIENTO REJA METALICA**	**M2**				**24,867.00**
MATERIAL	SOLDADURA 6011X1/8"	kg	0.1320	15,523.20	2,049.65	
MATERIAL	ANTICORROSIVO	gl	0.0200	60,752.16	1,215.04	
MATERIAL	PINTURA ESMALTE	gl	0.0200	95,996.88	1,919.94	
MATERIAL	DISOLVENTE THINNER	gl	0.0100	57,012.48	570.12	
MATERIAL	LIJA TELA N°120 PABMERIL	un	0.2000	3,197.74	639.55	
MANO DE OBRA	CUADRILLA BB INSTALACIONES (HC)	hc	0.2500	30,988.58	7,747.15	

	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	
	CONTRATO	No. 1674 DE 2023
	PROYECTO	FRONTINIO -ANTIOQUIA
	CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
	INTERVENTORÍA	TOTALLINC

ITEM.	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO.	SUBTOTAL.	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA	CUADRILLA CC PINTURA (HC)	hc	0.1000	54,509.56	5,450.96	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	0.0300	85,498.14	2,564.94	
EQUIPOS	ANDAMIO CERTIFICADO DE 1,40X1,40MT H=6M MOVIL	d	0.0300	90,321.70	2,709.65	
NP-21	**DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)**	**m²**				**19,011.50**
MANO DE OBRA	CUADRILLA HH METÁLICAS (HC)	hc	0.5000	33,912.49	16,956.07	
EQUIPOS	HERRAMIENTA MENOR % M.O (5%-10%)	%	5.00%	33,912.49	1,695.62	
EQUIPOS	ANDAMIO TUBULAR 1.5 X 1.5M CON CRUCETA - ALQUILER	un/d	0.3000	961.38	288.41	
EQUIPOS	PLATAFORMA PARA ANDAMIO TUBULAR - ALQUILER	d	0.0825	865.34	71.39	

NP-01 TEJA TERMOACUSTICA UPVC E=2,2mm

TEJA TERMO ACUSTICA PMMA-UPVC	m²	80,925.26

Tomado lista de precios contracutales publicados por la entidad.

NP-07 POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM

arkos®

CONTACTENOS PBX 4322440 EXT 1250
Movil: 3503436950
Correo:omolina@arkos.com.co
Nit.800118660-1
www.arkos.com.co

PUNTO DE VENTA
Sede: TEJAS Y POLICARBONATOS
Dirección: calle 88 No 27-77 esquina

Nombre: JAIR JOYA
Nit:
Direccion:
Telefono:
Entrega:

Cotizacion No :
Fecha lunes, 22 de abril de 2024
Validez Oferta : martes, 23 de abril de 2024
Forma de pago : Contado Efect,TC,Consig.

COD.INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTID	P.V.P UNIT	IVA 19%	TOTAL UNIDAD CON IVA	TOTAL CON IVA
7707291788251	LAM ALVEO PEDADA PC 6MM POLYDIGN 2.10M X 11.80M	10	$ 1.105.450	$ 210.036	$ 1.315.486	$ 13.154.855
7707991783761	CONECTOR OMEGAL BASE ALUMINIO CRUDO 5.90M HUI	40	$ 90.187	$ 17.136	$ 107.323	$ 4.292.901
7707991783614	U REMATE LAM ALVEO 10MM ALUMINIO ANODIZADO 2.10M HUI	20	$ 10.845	$ 2.061	$ 12.906	$ 258.111
7707291786915	CINTA ANTIDUST NO PERFORADA ALUMINIO 25MM X 33M	2	$ 42.357	$ 8.048	$ 50.405	$ 100.810

PARA EFECTOS DE PAGO DE SU FACTURA UTILICE NUESTROS CONVENIOS

BANCO	CODIGO DE RECAUDO	NOMBRE CONVENIO	NUMERO CUENTA	TIPO	OBSERVACIONES
BANCO DE BOGOTA	X	X	083-384305	Ahorro	Para el pago en el banco de Bogotá, se debe realizar en el corresponsalia de pago universal individual
BANCOLOMBIA	27327	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS S.A.	03195488838	Corriente	
	27325	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS S.A.	20035814869	Ahora	
ITAU	7307	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS S.A.	054233077	Corriente	Para pago en oficinas a nivel nacional de Itaú en el formato de recaudo nacional
DAVIVIENDA	1410788	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS S.A.	006200258249	Ahorro	Para pago en Davivienda se debe realizar en el corresponsalia de pago universal individual

TOTAL A PAGAR	$ 17.806.677

SUJETO A POLÍTICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIÓN DE DINEROS PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB
COTIZACION SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Nota:
* Antes de hacer su pedido por favor verifique las medidas reales en obra.
* Antes de confirmar la compra favor validar la disponibilidad de inventario con su Asesor Comercial.
* Sujeto a retenciones

ARKOS S.A. garantiza la calidad, idoneidad, eficiencia y seguridad de los productos siempre y cuando se cumplan los parametros, recomendaciones y sugerencias de uso,
manejo, instalación y mantenimiento informadas por asesores, fichas tecnicas y certificado de garantía entregadas al momento de su compra.

ORFA NERY MOLINA CATIVE
Asesor Comercial Cel 3503436950

Firma Aprobación

Cr 54 No. 79b-47 PBX 4322440 http://www.arkos.com.co E-mail: ventas@arkos.com.co Bogota D.C.- Colombia

BOGOTÁ 04 de abril de 2024

Ingeniero

Saulo

COTIZACIÓN

Por medio de la presente envio presupuesto de suministro e instalación de policarbonato en 10mm

ITN	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR M	VALOR TOTAL
0.1	Suministro e instalación de policarbonato en 6mm con base en aluminio y tapa en cristal	110mts	$ 198.000	$21.780.000
	Administración		8%	$1.742.400
	Imprevistos		1%	$217.800
	Utilidad		5%	$1.089.000
	IVA/Utilidad		19%	$206.910
	Total			$25.036.110

NOTA Todo debidamente instalado con sus respectivos accesorios

Att: Rodrigo Riaño
ALUVIDRIOS RIAÑO S.A.S NIT
900702291-4
C.C. 79 .604640 Bta.
CEL 3115020181-
CALLE 39 I # 68 I -17 SUR

Cristales Albert S.A.S
PVC Euro Solutions

Bogotá, Abril 1 del 2024

Cot. 134.1-2024

Señor:
ARQ CESAR FUENMAYOR

Bogotá

De acuerdo a su solicitud me permito presentar cotización de suministro e instalación, según medidas y diseño suministrado por el cliente y que serán verificados en sitio, así:

ÍTEM	CANT M2	DESCRIPCION.	VR. M2	VR. TOTAL
1	109,76	2 - Cubiertas en policarbonato alveolar 6mm bronce con sus respectivos conectores y remates. Área de 9.80 x 5.60 c/u	$167.307	$18.363.601
			SUBTOTAL	$18.363.601
			Administracion 8%	$1.469.088
			Imprevistos 3%	$550.908
			Utilidad 4%	$734.544
			Iva 19%	$139.563
			TOTAL	$21.257.704

Notas:

1. Se adjunta documento de calidad y conformidad PLT-SST-006 Política de condiciones de la cotización.

2. El valor no incluye profesional SST

TIEMPO DE ENTREGA: **8** Días hábiles
FORMA DE PAGO: 60% Anticipo.
40% Contra entrega
VALIDEZ COTIZACION : **15** Días

$21'257.704 / 109,76 m²
$193.674,42 / m²

Favor consignar a nombre de **CRISTALES ALBERT S.A.S.** con NIT **900570420-1**
Cuenta corriente No. 1219- 153074-5 Bancolombia.
Favor reportar Vía E-mail comercial@cristalesalbert.com
Cordialmente,

CRISTALES ALBERT S.A.S
MARIA IRMA MUÑOZ
Administradora

Teléfonos. 7661360 7395834 2398187 Cel-Asesor 3214860490
Dirección: Calle 26 a sur Nº 74 13 / Barrio Olaya - Bogotá. Colombia
E-mail: cristal.albert@gmail.com www.cristalesalbert.com

Ficha técnica

Promelsa
DONDE ILUMINAN LAS NUEVAS IDEAS

EF ELECTRICAL • FITTINGS



EMT CONDUIT

c UL us LISTED

Linea EMT (Electrical Metallic Tubing) tubos conduit de acero galvanizados según norma ANSI C80.3 UL 797.

Los tubos conduit galvanizados EMT (Electrical Metallic Tubing), marca EF cuentan con el respaldo y la experiencia de muchos años tanto en el mercado nacional, como en los mercados internacionales.

Las tuberías conduit EMT, está diseñado para proteger cables eléctricos en instalaciones industriales, comerciales y en general en todo tipo de instalaciones no residenciales.

Los tubos EMT, se fabrican con aceros e insumos cuidadosamente seleccionados, aplicando procesos productivos de la más alta tecnología, que garantizan la calidad del tubo durante el tiempo de almacenamiento, así como también durante "su vida útil".

Los tubos conduit EMT cuentan con la certificación UL 797, se fabrican en instalaciones certificadas por ISO 9001 y cumplen con todos los requisitos técnicos exigidos para las instalaciones eléctricas.

La prioridad de EF , es garantizar la rentabilidad de los proyectos de sus clientes, brindándoles un óptimo servicio, con productos de la más alta calidad como lo es Electrical Fittings.

- **Presentación:**
  Los tubos se suministran de acuerdo con las especificaciones de la siguiente tabla:

Diámetro nominal (NPS)	Diámetro exterior (Pulg.)	Espesor pared (Pulg.)	Peso mínimo (Kg.)
½"	0.706"	0.042	1.29
¾"	0.922"	0.049	1.97
1"	1.163"	0.057	2.90
1¼"	1.510"	0.065	4.31
1½"	1.740"	0.065	4.99
2"	2.197"	0.065	6.35
2½"	2.875"	0.072	9.30
3"	3.500"	0.072	11.34
3½"	4.000"	0.083	14.74
4"	4.500"	0.083	16.78

- **Pruebas:**
  Pruebas de abocardo: Según norma NTC - 103
  Prueba de doblez: Según normas UL 797, ANSI C 80.3 (NTC 105).
  Prueba de espesor de capa: Según normas UL 797

- **Material de fabricación:**
  Los tubos se fabrican con acero galvanizado según normas ASTM A 653, JISG 3302 – SGPCC, NTC 4011 o cualquier otro acero equivalente con la siguiente composición química:

Carbono	0,15% Máximo
Manganeso	0,60% Máximo
Fósforo	0,045% Máximo
Azufre	0,045% Máximo

- **Propiedades mecánicas del acero:**

Esfuerzo de fluencia	25.000 psi mínimo
Esfuerzo de tensión	30.000 psi mínimo
Porcentaje de elongación	20% aproximadamente

- **Galvanización:**

  Se realiza por el proceso de pre-galvanizado, asegurando la protección interior y exterior del tubo con una capa de zinc de mínimo 20 µm perfectamente adherida y razonable mente lisa. La calidad del zinc para el revestimiento se garantiza según la norma ASTM B6 SHG (Special High Grade).

Cable de Cobre Desnudo

Una marca Viakable

DESCRIPCIÓN GENERAL
Cable de cobre desnudo en temple duro, semiduro o suave.

ESPECIFICACIONES
- NOM-063-SCFI
  Productos eléctricos conductores - Requisitos de seguridad.
- NMX-J-012-ANCE
  Cables de cobre con cableado concéntrico para usos eléctricos.
- ASTM B8
  Standard Specification For Concentric-Lay-Stranded Copper Conductors, Hard, Medium-hard or Soft.

PRINCIPALES APLICACIONES
- Los cables de cobre en función de su temple y construcción se usan sobre aisladores en líneas aéreas de distribución eléctrica.
- En conexiones de neutros y puestas a tierra de equipos y sistemas eléctricos.
- Como conductores principales de conductores eléctricos aislados.

CARACTERÍSTICAS
- Formado por alambres de cobre electrolítico de alta pureza con un contenido mínimo de 99.9% de cobre.
- Los cables se fabrican en construcción concéntrica.
- Se fabrican en calibres de 0.5191 a 506.7 mm² (20 AWG a 1000 kcmil).
- Temple duro, semiduro o suave dependiendo de las aplicaciones.
- Estos productos se ofrecen en empaques de carrete.

VENTAJAS
- Por su alta conductividad eléctrica el cobre es el metal ideal para las instalaciones eléctricas.
- Los cables de cobre son resistentes a la corrosión.
- Ofrecen una gran resistencia mecánica.
- Mayor flexibilidad que el alambre por su construcción.

COMPONENTES:

1. Cable de cobre.

CERTIFICACIÓN:

NOM ANCE



Copyright© 2019 Conductores Monterrey, S.A. de C.V. Derechos reservados.

CABLE DE COBRE DESNUDO EN TEMPLE DURO								
Tamaño o designación	Área nominal de la sección transversal	Peso aproximado	Capacidad de conducción de corriente[(1)]	Clase	Número de hilos	Esfuerzo a la ruptura mínimo	Resistencia eléctrica CD a 20°C	Diámetro total nominal
AWG/kcmil	mm^2	kg/km	Amperes			MPa	ohm / km	mm
6	13.30	120.6	130	B	7	398	1.375	4.67
4	21.15	191.8	180	A y B	7	407	0.865	6.46
2	33.62	304.9	230	A y B	7	402	0.544	7.42
1	42.41	384.6	270	B	19	407	0.431	8.43
1/0	53.48	484.9	310	B	19	407	0.342	9.47
2/0	67.43	611.4	360	B	19	407	0.271	10.63
3/0	85.01	770.9	420	B	19	402	0.215	11.94
250	126,7	1149	540	B	37	407	0.144	14.62
300	152,0	1378	610	B	37	402	0.1203	16.01

NOTA: Datos aproximados sujetos a tolerancia de manufactura.

(1) Calculada para un conductor desnudo, expuesto al sol, operando a una temperatura de 75 °C. Temperatura ambiente: 25 °C, velocidad del viento: 0.61 m/s y emisividad térmica relativa de la superficie del conductor: 0.5

Copyright© 2019 Conductores Monterrey, S.A. de C.V. Derechos reservados.

CABLE DE COBRE DESNUDO EN TEMPLE SEMIDURO

Tamaño o designación	Área nominal de la sección transversal	Peso aproximado	Capacidad de conducción de corriente[1]	Clase	Número de hilos	Esfuerzo a la ruptura mínimo	Resistencia eléctrica CD a 20°C	Diámetro total nominal
AWG/kcmil	mm^2	kg/km	Amperes			MPa	ohm / km	mm
6	13.30	120.6	130	B	7	320	1.37	4.67
4	21.15	191.8	180	A y B	7	315	0.861	5.88
3	26.67	241.8	200	A y B	7	315	0.682	6.61
2	33.62	304.9	230	A y B	7	311	0.541	7.42
1	42.41	384.6	270	A	7	311	0.429	8.33
1/0	53.48	484.9	310	AA y A	7	306	0.340	9.36
2/0	67.43	611.4	360	AA y A	7	306	0.270	10.51
2/0	67.43	611.4	360	B	19	315	0.270	10.63
3/0	85.01	770.9	420	AA y A	7	306	0.214	11.80
4/0	107.2	972.1	480	AA y A	7	306	0.170	13.25
4/0	107.2	972.1	480	B	19	311	0.170	13.40
250	126.7	1149	540	A	19	311	0.144	14.57
250	126.7	1149	540	B	37	315	0.144	14.57
300	152.0	1378	610	A	19	306	0.120	15.96
350	177.3	1608	670	A	19	306	0.103	17.24
400	202.7	1838	730	AA y A	19	306	0.0898	18.43
450	228.0	2068	780	A y B	37	311	0.0798	19.61
500	253.4	2298	840	A y B	37	306	0.0718	20.67
550	278.7	2527	880	AA y A	37	306	0.0653	21.68
600	304.0	2757	940	AA y A	37	306	0.0599	22.64
650	329.4	2987	990	A y B	61	311	0,0553	23.60
700	354.7	3216	1040	A y B	61	311	0.0513	24.49
750	380.0	3446	1090	A y B	61	311	0.0479	25.35
800	405.4	3676	1130	A y B	61	311	0.0449	26.18
900	456.0	4135	1220	A y B	61	306	0.0399	27.77
1000	506.7	4595	1300	A y B	61	306	0.0359	29,27

NOTA: Datos aproximados sujetos a tolerancia de manufactura.

(1) Calculada para un conductor desnudo, expuesto al sol, operando a una temperatura de 75 °C. Temperatura ambiente: 25 °C, velocidad del viento: 0.61 m/s y emisividad térmica relativa de la superficie del conductor: 0.5

Copyright© 2019 Conductores Monterrey, S.A. de C.V. Derechos reservados.

CABLE DE COBRE DESNUDO EN TEMPLE SUAVE

Tamaño o designación	Área nominal de la sección transversal	Peso aproximado	Capacidad de conducción de corriente[1]	Clase	Número de hilos	Esfuerzo a la ruptura mínimo	Resistencia eléctrica CD a 20°C	Diámetro total nominal
AWG/kcmil	mm^2	kg/km	Amperes			MPa[2]	ohm / km	mm
20	0.519	4.71	-	B	7	264	33.9	0.92
18	0.823	7.47	-	B	7	254	21.4	1.16
16	1.307	11.85	-	B	7	254	13.5	1.46
14	2.082	18.88	-	B	7	254	8.45	1.85
14	2.082	18.88	-	C	19	246	8.45	1.87
12	3.307	29.99	-	B	7	254	5.32	2.33
12	3.307	29.99	-	C	19	246	5.32	2.36
10	5.260	47.70	-	B	7	254	3.34	2.93
10	5.260	47.70	-	C	19	246	3.34	2.97
8	8.367	75.87	90	B	7	250	2.10	3.70
7	10.55	95.70	110	B	7	245	1.67	4.16
6	13.30	120.60	130	B	7	245	1.32	4.67
5	16.76	152.10	150	B	7	245	1.05	5.24
4	21.15	191.80	180	A y B	7	245	0.832	5.88
3	26.67	241.80	200	A y B	7	245	0.660	6.61
2	33.62	304.90	230	A y B	7	245	0.523	7.42
2	33.62	304.90	230	C	19	237	0.523	7.52
1	42.41	384.60	270	B	19	237	0.415	8.43
1/0	53.48	484.90	310	B	19	233	0.329	9.47
2/0	67.43	611.40	360	B	19	233	0.261	10.63
3/0	85.01	770.90	420	B	19	233	0.207	11.94
4/0	107.2	972.10	480	B	19	233	0.164	13.40
250	126.7	1149	540	B	37	241	0.139	14.62
300	152.0	1378	610	B	37	241	0.116	16.01
350	177.3	1608	670	B	37	241	0.0992	17.29
400	202.7	1837	730	B	37	241	0.0868	18.49
450	228.0	2067	780	A y B	37	237	0.0772	19.61
500	253.4	2298	840	A y B	37	237	0.0694	20.67
550	278.7	2527	880	B	61	239	0.0631	21.71
600	304.0	2756	940	B	61	239	0.0579	22.67
650	329.4	2986	990	A y B	61	239	0.0543	23.60
700	354.7	3216	1040	A y B	61	239	0.0496	24.49
750	380.0	3446	1090	A y B	61	234	0.0463	25.34
800	405.4	3675	1130	A y B	61	234	0.0434	26.18
900	456.0	4135	1220	A y B	61	234	0.0386	27.77
1000	506.7	4594	1300	A y B	61	234	0.0347	29.27

NOTA: Datos aproximados sujetos a tolerancia de manufactura.

(1) Calculada para un conductor desnudo, expuesto al sol, operando a una temperatura de 75 °C. Temperatura ambiente: 25 °C, velocidad del viento: 0.61 m/s y emisividad térmica relativa de la superficie del conductor: 0.5

(2) Estos valores se dan como información ya que la NOM-063 no lo especifica.

Copyright© 2019 Conductores Monterrey, S.A. de C.V. Derechos reservados.

Números de artículo para cables de cobre desnudo												
Tamaño o designación	TEMPLE DURO				TEMPLE SEMIDURO				TEMPLE SUAVE			
AWG	CLASE AA	CLASE A	CLASE B	CLASE C	CLASE AA	CLASE A	CLASE B	CLASE C	CLASE AA	CLASE A	CLASE B	CLASE C
20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	H491	-
10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	H492	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	H454	-
6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	-	-	-	-	-	A080	A080	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-	A079	A079	-	-	H495	H495	QS83
1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1/0	-	-	-	-	A083	A083	-	-	-	-	H481	-
2/0	-	-	-	-	A084	A084	Q958	-	-	-	H482	-
3/0	-	-	-	-	A085	A085	-	-	-	-	H483	-
4/0	-	-	-	-	A086	A086	D971	-	-	-	H484	-
250	-	-	-	-	-	A087	-	-	-	-	-	-
300	-	-	-	-	-	A088	-	-	-	-	-	-
350	-	-	-	-	-	A089	-	-	-	-	H498	-
400	-	-	-	-	A090	A090	-	-	-	-	-	-
450	-	-	-	-	-	A091	A091	-	-	-	-	-
500	-	-	-	-	-	A092	A092	-	-	H594	H594	-
550	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
600	-	-	-	-	DL74	DL74	-	-	-	-	-	-
650	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
750	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Copyright© 2019 Conductores Monterrey, S.A. de C.V. Derechos reservados.